

ACTA 93-2025
Sesión Ordinaria 63

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

Acta número noventa y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y tres, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del catorce de julio del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca , Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ernesto Álvarez León (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1 • **Atención al señor Javier Sánchez Valverde, Presidente Asociación CODECE.**
- 2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 92.**
- 3 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 4 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 5 **V. MOCIONES.**
- 6 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 7 **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**
- 8 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 9 **MUNICIPAL.**

10

11 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce
12 minutos.

13

14 El Presidente Municipal saluda a los presentes.

15

16 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

17

18 **Inciso 1. Atención al señor Javier Sánchez Valverde, Presidente Asociación CODECE.**

19

20 El señor Javier Sánchez; saluda a los presentes. Esta noche venimos a traer una inquietud que tiene la
21 Asociación CODECE.

22

23 El Presidente Municipal; perdón don Javier, nada más un segundito. Para efectos del acta y de registrar
24 las ausencias y presencias de parte del Concejo Municipal, se indica que hoy tenemos la ausencia del
25 compañero Geovanni, el regidor Geovanni, para lo cual hay que hacer sustitución en vista de que el es
26 suplente y la sustitución de don Ernesto, síndico de Escazú, que en este caso queda sustituido por doña
27 Susan que se encuentra presente.

28

29 El señor Javier Sánchez; les decía que hoy les traemos una inquietud de la Asociación CODECE, porque
30 como ustedes saben nosotros funcionamos con los ojos y los oídos de los vecinos, entonces los vecinos
31 se dirigen a nosotros, nos hacen denuncias, nos presentan quejas y nosotros tenemos que ir a verificar al
32 campo para comprobar la veracidad de lo dicho por los vecinos, entonces hace unas dos o tres semanas,
33 nos comenzaron a decir que el río carrizal estaba presentando días con mucha turbiedad y otros días que
34 estaba bastante claro y además; nos dijeron que había maquinaria pesada, una niveladora, una pala
35 mecánica, una apisonadora, en una finca que era conocida como la finca “Los Ramírez”, eso está ubicado
36 en la parte de arriba de Carrizal y nosotros fuimos para verificar lo que estaba pasando, nos dimos cuenta
37 que había maquinaria, que estaban ampliando o abriendo, aperturando un camino y no pudimos entrar,
38 la propiedad es bastante grande, vimos la maquinaria, el trabajo de apertura del camino a la orilla del río
39 y procedimos a hacer un análisis por imágenes remotas ya que no pudimos entrar.

40

Procede a realizar la siguiente presentación:

Posible afectación de la cuenca del río Carrizal solicitud de inspección y verificación

Presentación de la Asociación CODECE al Concejo Municipal de Escazú



15 de julio de 2025
Javier Sanchez Valverde

1
2

Alertas ciudadanas y primeros indicios de afectación



Durante las últimas semanas, CODECE ha recibido reportes de vecinos que observan un cambio visible en las aguas del río Carrizal: turbias, con presencia de sedimentos, especialmente en días secos.”

“Fotografías tomadas por vecinos durante inspecciones informales. 19 de junio sector Rosalinda Jaboncillos”

3

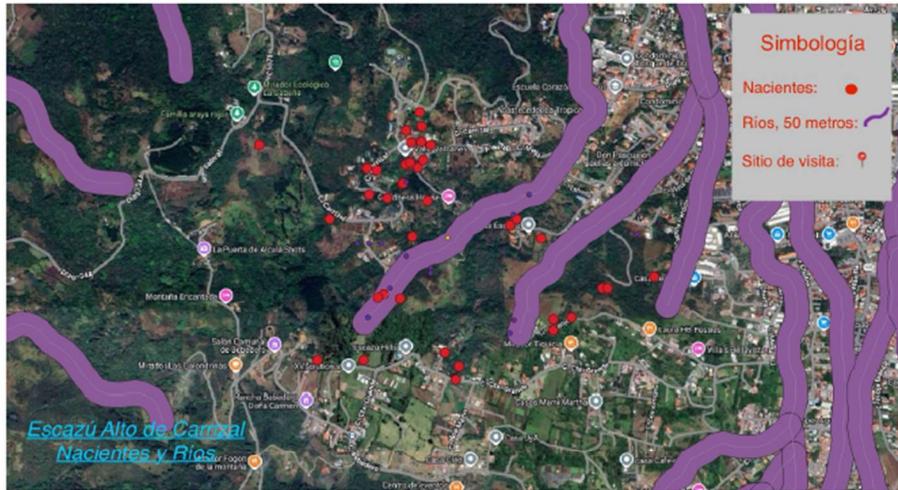
Presencia de maquinaria y movimientos de tierra cerca del cauce

En seguimiento visual del cauce aguas arriba, se detectó el ingreso frecuente de maquinaria pesada a una finca ubicada cerca de nacientes del río Carrizal. Se desconoce si existen permisos en regla o estudios de impacto ambiental

1



2



1



2

Zona de nacientes y vulnerabilidad del ecosistema

La zona en cuestión forma parte de una microcuenca de alta sensibilidad ecológica, donde nacen múltiples manantiales que alimentan el río Carrizal en su tramo alto. Aunque estas aguas no se integran directamente —hasta donde sabemos— a un sistema formal de agua potable, su valor es estratégico: hablamos de agua limpia en una etapa temprana del ciclo hidrológico, aún no alterada por usos urbanos o agrícolas. Intervenir esta zona sin controles adecuados compromete la capacidad regenerativa de la cuenca y puede generar impactos permanentes en el equilibrio hídrico local.

Según el artículo 33 de la Ley Forestal N.º 7575, toda naciente debe contar con una franja de protección mínima de 100 metros, y cualquier afectación dentro de ese radio requiere evaluación ambiental previa. Además, las Directrices Generales para la Protección de Nacientes emitidas por el SINAC refuerzan la necesidad de conservar estos ecosistemas como zonas críticas para la recarga hídrica y la biodiversidad. Alterarlas sin autorización no solo es un riesgo ecológico: también puede ser una violación a la normativa ambiental vigente.

1

Solicitamos inspección y verificación por parte del municipio

CODECE solicita respetuosamente una inspección oficial en el sitio, para determinar si se cuenta con permisos de movimiento de tierra y si se están respetando las normas de protección de cuencas y nacientes.

Lista breve de lo que se pide:

- A-Verificación de permisos y cumplimiento ambiental
- B-Participación del Departamento de Gestión Ambiental
- C-Protección efectiva de las nacientes del río Carrizal

2

3 El señor Javier Sánchez; eso es lo que muy respetuosamente la Asociación CODECE le está solicitando
4 a esta Municipalidad en la persona del señor Alcalde. Muchas gracias.

1 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Javier y más bien muchas gracias por informarnos de
2 esta situación, que en lo personal considero que efectivamente, igual que ustedes debería ser verificada.
3 *(el audio se corta)* Será posible hacer esa verificación.

4

5 El Alcalde Municipal; saluda a los presentes. Esta nota me pareció que entró ayer u hoy, nosotros vamos
6 a coordinar las respectivas inspecciones con el departamento y los funcionarios que sean necesarios para
7 ir a revisar qué está pasando y estaríamos brindando un informe.

8

9 El Presidente Municipal; perfecto, muchísimas gracias. Igual, agradecerle don Orlando, que nos informe
10 también a nosotros de lo que se logre averiguar, ojalá todo esté en regla y sea un tema meramente
11 circunstancial y si no lo está que se tomen las medidas del caso, porque efectivamente la protección de
12 las nacientes es algo serio, es importante.

13 Me ha informado doña Priscilla que tenemos la presencia de un grupo de vecinos que quieren solicitar
14 brevemente la palabra para referirse a un proyecto puntual, que ellos le denominan banda comunal, la
15 idea es darles un espacio de cinco minutos para que se puedan referir al proyecto. Solicita modificar el
16 orden del día para dar la atención. Se aprueba por unanimidad.

17

18 **Inciso 2. Atención a Kendall Cortés y Natalia Meneses Herrera, de la Banda Comunal de Escazú.**

19

20 La señora Natalia Meneses; saluda a los presentes. Venimos a presentar un proyecto, que es Banda
21 Comunal de Escazú, soy madre de una de las integrantes, que ya tiene tres años ahí, venimos a
22 representar a la comunidad, estamos muy contentos con este proyecto y lo presentamos con mucho
23 cariño porque tenemos buenas experiencias y mi compañero les sigue explicando.

24

25 El señor Kendall Cortés; saluda a los presentes. Hoy venimos a presentarles, más que todo es una
26 presentación de un proyecto que como comunidad, nació básicamente de la Banda del CINDEA Escazú,
27 tanto estudiante egresados y personas que han consultado a lo largo de estos años, desde el dos mil
28 dieciocho, dos mil diecinueve que surgió una gran presentación de la cual vinieron muchas experiencias,
29 invitaciones y demás, queremos enfatizar este proyecto en la comunidad, más que todo para que se pueda
30 tener la oportunidad de representar a Escazú, de una manera cultural, bastante bonita, bastante apropiada
31 y que podamos representarlo como escazuceños.

32 Procede a realizar una presentación. *(Dicha presentación no fue aportada y por tanto las imágenes son*
33 *captura del video de la sesión).*

34



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

1
2

Una iniciativa cultural impulsada por jóvenes de Escazú



Proyecto Banda Comunal de Escazú



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

3
4

Donde nace este proyecto?



01

CINDEA Escazú

Iniciativa de jóvenes del CINDEA Escazú que participaron en la banda rítmica.

02

Egresados

Algunos ya no forman parte del centro, pero desean continuar el proceso.

03

Comunidad

Se han sumado personas ajenas al CINDEA interesadas en participar.



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

1
2



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

3
4



1
2

¿Qué estamos haciendo?

- Creando la Banda Comunal de Escazú basada en aprendizajes anteriores.
- Desarrollando un plan de trabajo claro y organizado.
- El profesor César Calvo Fernández fue buscado por los jóvenes y padres para dirigir la logística y el proyecto.
- El proyecto ya está en proceso de creación de asociación sin fines de lucro.



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

3
4



La Banda Comunal de Escazú ya inició su camino gracias al esfuerzo de jóvenes y padres comprometidos y al respaldo de la Comunidad de Escazú.
Hoy venimos a compartirles que el proyecto está en marcha, y que en un futuro cercano regresaremos con la asociación formal para solicitar su apoyo.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

El Presidente Municipal; muchísimas gracias por la presentación, entendemos que es un proyecto en construcción, pero se agradece mantener informados y nosotros como Concejo Municipal, claramente prestaremos atención a lo que ustedes nos están presentando hoy en día.

El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Agradecerles muchachos por visitarnos esta noche, yo creo que proyectos como estos son lo que tenemos que apoyar, porque todos estos proyectos se mantienen a puro corazón, es pura pasión, puras ganas de hacer algo positivo y en esa línea toda la ayuda que esté en nuestras manos, vamos a gestionar para que ustedes puedan tener un apoyo fuerte de esta Municipalidad para que ustedes puedan seguir con este proyecto y ojalá puedan involucrar a más jóvenes del cantón. Pero propiamente sobre necesidades, ustedes qué necesidades tienen para poder mantener este proyecto en el tiempo, qué esperarían de nosotros como para tenerlo claro.

El señor Kendall Cortés; la idea es que trabajemos en conjunto, este es un proyecto de la comunidad y la idea es que podamos tener ese apoyo, la idea no es, como por llamarlo de alguna forma, recostarnos totalmente a un apoyo económico, claramente sí lo esperamos, sin embargo; estamos esperando formar en cada una de las personas integrantes un valor sobre las cosas que se están ganando, sobre las cosas que se tienen, por ende se van a hacer diferentes actividades para recaudar fondos y demás, sin embargo; nunca estaría de más una ayuda económica de parte de la Municipalidad para poder reforzarnos, echarnos ese hombro para todo lo que viene siendo este proyecto y de igual forma así poder apoyar justamente, a lo que vienen siendo todos los jóvenes, todo este proyecto y lo que viene siendo la representación de Escazú a lo que justamente les vengo contando.

1 La señora Natalia Meneses; también un lugar donde haya un espacio donde ellos puedan ensayar.

2

3 El señor Kendall Cortés; correcto, todas esas facilidades porque sí, justamente vamos a necesitar el
4 espacio, dennos ese apoyo y poder ver el fruto de todo ese esfuerzo.

5

6 El regidor Ricardo López; o sea, instrumentos y todo eso lo tienen resuelto, los vestuarios y todo, les
7 hago esta pregunta porque yo los entiendo a ustedes, yo he estado en esa situación en la parte cultural y
8 a veces cuesta venir a pedir o a decir “es que ocupamos tal cosa”, pero sí es importante ser claro sobre
9 las necesidades para que el Concejo pueda valorar junto con la Administración si es posible dar la ayuda,
10 pero a nivel de fondos públicos, administrar dinero público, ya eso requiere una serie de requisitos mucho
11 más detallados, a veces es un poco más fácil pedir cosas materiales, los trajes, los instrumentos y ver
12 dentro de esas posibilidades si es posible aportarlo, pero es un buen inicio, yo creo que talvez desde la
13 Comisión de Cultura podríamos recibirlos en algún momento y con más tranquilidad ver el proyecto y
14 echarlo a andar a nivel de las necesidades que ustedes tienen y validando las posibilidades de la
15 Municipalidad. Reitero la felicitación, sigan adelante y todo lo que podamos ayudar a la orden.

16

17 El señor Kendall Cortés; sí quería también mencionar rápidamente, justamente por eso es el tema de la
18 Asociación, esta Asociación va a tener su respectivo tesorero y en conjunto con toda la asociación para
19 poder manejar todo ese tipo de temas.

20

21 El señor César (no indicó su apellido); saluda a los presentes. Para aclarar la duda ya más directamente,
22 yo como encargado de la logística, dentro de todo lo que se está realizando actualmente para poder
23 desarrollar la Asociación y desarrollar el proyecto se está creando un cronograma y un plan de trabajo
24 ya bien establecido, nosotros como proyecto lo que necesitaríamos de ustedes sería el capital para poder
25 arrancar con la compra de instrumentos, que sería la parte más difícil porque es la parte más cara, ya con
26 el tema de los uniformes y demás, la idea es con el plan de trabajo es poner a trabajar también a los
27 chicos en la comunidad, el plan no es regalarles todo, sino que ellos también sean parte de la comunidad,
28 se desenvuelvan dentro la comunidad, que limpiando parques, recogiendo basura, yendo al asilo,
29 etcétera, entonces nosotros como proyecto lo que ocuparíamos de parte de ustedes sería un lugar para
30 poder desarrollar todas las actividades, ensayos, juegos, porque dentro de toda la actividad van muchas
31 cosas y también el capital para poder arrancar con la compra de instrumentos.

32

33 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Creo que el año pasado ustedes se habían venido a
34 presentar aquí, creo que el señor Carlos Hernández había presentado una exposición de la banda con don
35 César, es así don César.

36

37 El señor César; el proyecto que se presentó el año pasado fue el proyecto Banda Municipal de Escazú,
38 que era un proyecto totalmente aparte de esto, el proyecto que se presentó el año pasado sí era un
39 proyecto mío y de Carlos Hernández, este proyecto es meramente de ellos, este proyecto nació de los
40 chicos del CINDEA, de los chicos egresados y de los chicos que se nos han acercado en diferentes
41 momentos para decirnos que quieren ser parte de la agrupación, ellos hicieron el proyecto, me lo
42 comentaron, buscaron a los padres de familia y me dijeron que si yo me hacía cargo de toda la logística

1 y de dirigir el proyecto, pero este proyecto es de ellos, es de la comunidad de Escazú, de los chicos del
2 CINDEA, no tiene nada que ver conmigo y con Carlos con lo que se propuso el año pasado del proyecto
3 de Banda Municipal.

4

5 El regidor Manuel Flores; Kendall, dónde están ensayando, tienen un lugar y cómo están de
6 instrumentos, cuántos de ustedes tienen instrumentos como para pensar en un lugar físico donde puedan
7 ensayar e ir también haciendo un recuento de cuáles instrumentos hacen falta.

8

9 El señor Kendall Cortés; justamente la idea es tener el espacio para poder ensayar como lo mencionaba
10 el profesor César que nos está asesorando en todo esto, la idea es tener ese capital, ese apoyo, junto con
11 este proyecto, la asociación y demás para poder empezar con ese capital, como te mencionaba somos
12 egresados del CINDEA, somos personas que ya veníamos de estar ahí, ya teníamos la base de lo que
13 queremos, justamente no hemos empezado a ensayar porque venimos exactamente a querer arrancar el
14 proyecto, con lo que viene siendo el capital, los fondos para, sin embargo; sí tenemos una base porque
15 la mayoría que estamos acá, somos personas que vivimos la experiencia, que sabemos lo que es todo el
16 tema musical, de los instrumentos, de tocarlos y demás, ojalá nos puedan dar ese espacio, sería muy
17 beneficioso, esa es la idea justamente, empezar y arrancar en base a eso mismo que estamos solicitando.

18

19 El regidor Manuel Flores; esperemos ayudarlo en lo que se pueda, yo soy parte de la Comisión de Cultura
20 y creo que por ahí podemos tocar el tema, ojalá que sigan saliendo bandas, que siga saliendo música y
21 que siga habiendo deporte para la comunidad de Escazú. Los felicito, chicos.

22

23 El síndico Andrés Agüero; saluda a los presentes. Felicitarlos, todas esas iniciativas mientras sea para
24 los jóvenes “qué chiva”, por lo que veo ustedes están en proceso de convertirse en una Asociación, pero
25 para que sepan, año con año nosotros en los Concejos de Distrito más o menos en abril, como para que
26 lo vayan viendo, se hace un Concejo de Distrito ampliado, que es donde presentan los proyectos, ya
27 ustedes como Asociación con la personería jurídica, podrían presentar ese proyecto, existiría mucha
28 posibilidad para que se les asigne recursos, entonces para que también lo tomen en cuenta, ya en el
29 momento que sean Asociación pueden acercarse y pedir esa información de cómo se presenta el proyecto
30 y qué hay que presentar.

31

32 La regidora Adriana Solís; saluda a los presentes. Yo nada más quería aportar algo muy sencillo, muy
33 rápido, para la solicitud de espacio, eso es una nota que se envía directamente al señor Alcalde, el que
34 da los permisos para usar un lugar público del cantón es don Orlando, que es el Alcalde, entonces para
35 iniciar es dirigir una nota a la Alcaldía explicando el proyecto y que él valore si existe posibilidad de
36 otorgar un espacio y en qué horario.

37

38 El Presidente Municipal; primeramente felicitarlos por la voluntad, por el deseo, por las ganas de querer
39 construir un proyecto desde la comunidad, esos son los proyectos más lindos, más genuinos, porque lo
40 único que hay es el deseo de hacer algo con los vecinos con la comunidad, con la familia, con todas las
41 personas con las que uno ha crecido, con las que uno se ha desarrollado, lógicamente con un esfuerzo
42 que se ha hecho desde el CINDEA, pero también con el apoyo importante de esta comunidad, es lógico

1 que todo ese talento, que todo ese aprendizaje no desaparezca una vez que los muchachos y las
2 muchachas se gradúan, así que el poder continuarlo desde una iniciativa comunitaria que ustedes están
3 impulsando, me parece fabuloso. Felicitarlos, desearles todo el mayor éxito posible, en lo que uno pueda
4 colaborar, por supuesto ahí vamos a estar para apoyar todo lo que se pueda, este es el tipo de proyectos
5 que necesita Escazú.

6

7 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 92.**

8

9 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 92. Se aprueba por unanimidad (siete
10 votos).

11

12 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

13

14 El Presidente Municipal; tenemos cuatro documentos a ingresar, primeramente; una notificación de la
15 Sala Constitucional a varias autoridades de la Municipalidad en relación con la resolución final de un
16 recurso de amparo interpuesto por una persona en el cantón. Tenemos también el traslado del Informe
17 número 15-2025 del Concejo de Distrito de Escazú, correspondiente al actual período. Tenemos una
18 nota remitida por el señor Daniel Chacón Montero, que básicamente tiene que ver con el cumplimiento
19 de un acuerdo y una información solicitada a una fundación. Y tenemos otro documento remitido por la
20 señora Daniela Chinchilla, representante de una Fundación, en relación con la solicitud de nombramiento
21 de un representante municipal ante la junta administrativa. Esos serían los documentos para ingresar,
22 compañeros. Somete a votación la inclusión de los documentos mencionados, en la correspondencia de
23 esta sesión. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

24

25 **Inciso 1. Licda. Grettel Cisneros Valverde; Lic. Hansel Arias Ramírez; Licda. Vivian Garbanzo**
26 **Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la**
27 **República.**

28

29 Remite oficio 11823 (DF-OE-LOC-1137) con recordatorio de oficio de carácter preventivo de la
30 Contraloría General de la República, referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de
31 planificación en las municipalidades N° DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024.

32

33 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

34

35 **Inciso 2. Romelia Mena Sánchez.**

36

37 Remite correo electrónico donde indica que no pudo ver la sección (sic) de ayer, y no sé qué pasó, pero
38 resulta que la gente del comité está furiosa con los padres de familia y los entrenadores de ciclismo. Mi
39 intención no era hacer una bronca, si no hacer conciencia de que, por un mínimo movimiento de personal,
40 las cosas se desacomodan. Yo nunca he dicho que el comité de ciclismo es una porquería, al contrario,
41 es uno de los mejores a mi parecer, lo que quería dar a conocer es que por cosas administrativas se ve
42 perjudicado una pequeña parte del proceso, Escazú tiene uno de los mejores comités de deportes, el

1 problema es que ponen a gente en el área administrativa que no tiene la misma visión de crecimiento
2 para los atletas. Por favor si son tan amables externar mi disculpa en especial al comité de deportes. No
3 pensé que se iba a ocasionar este caos. Ojalá y algún día haya un centro de entretenimiento para ciclismo
4 bajo techo.

5

6 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

7

8 **Inciso 3. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

9

10 Remite oficio AI-052-2025 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde indica
11 que como se le comunicó el 21 de marzo del 2025 mediante el oficio AI-17-2025 de Auditoría Interna
12 en atención a los acuerdos del Concejo Municipal AC-253-2023 y AC-090-2024 promovió la
13 contratación por demanda 2024LE-000033-0020800001 con el propósito de contratar los servicios
14 profesionales para realizar auditorías operativas de forma externa. Según respuesta del COR-AL-808-
15 2025 del 25 de marzo del 2025, los funcionarios de enlace para este primer trabajo es el Ing. Carlos
16 Monge y el Arq. Andrés Montero, sin embargo, a la fecha me informa la Licda. Katthia Pérez Fallas de
17 RSM que no ha recibido la información solicitada a los funcionarios de enlace. Esta situación ha
18 generado un atraso considerable en la ejecución de la auditoría externa y consecuentemente afectará la
19 ejecución del presupuesto asignado a la Auditoría Interna por lo que agradecería que interponga sus
20 buenos oficios para agilizar la entrega de información que los auditores requieran.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 4. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio COR-AL-1812-2025 con una convocatoria para sesión extraordinaria el jueves 31 de julio
27 a las 19:00 horas en el Salón de Sesiones Dolores Mata.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 5. Luis Federico Umaña Echeverría, Presidente Junta de Salud de Escazú.**

32

33 Remite nota donde solicita audiencia con el Concejo Municipal en sesión extraordinaria los días 24 de
34 julio o el 03 de agosto a los miembros de la Junta de Salud de Escazú para exponer el Proyecto
35 Mejorando la Salud de Escazú.

36

37 Se remite a la Presidencia.

38

39 **Inciso 6. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Garabito.**

40

41 Remite oficio SG 353-2025 informan el acuerdo municipal adoptado, relacionado con brindar voto de
42 apoyo al Proyecto de Ley Actualización de las Categorías de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas y

1 Administración Municipal de los Parques Naturales Urbanos, Reforma a los Artículos 32 y 33 y Adición
2 del Artículo 33 Bis a la Ley Orgánica del Ambiente, Ley NO7554 del 4 de octubre de 1995 y sus
3 reformas, Expediente 24850.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 7. Rodrigo Antonio Lizama Oligier, Secretario de la Junta Directiva de Colypro.**

8

9 Remite nota donde informa acuerdo relacionado con aprobar la conclusión del Informe sobre Liberalidad
10 que indica: El acuerdo emitido por la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores (Colypro)
11 constituye un acto jurídico administrativo dictado por el órgano competente en el ejercicio de funciones
12 públicas, por lo que posee carácter vinculante para sus colegiados y debe ser considerado como fuente
13 válida de interpretación profesional dentro del marco legal vigente. Aunado a ello, los dictámenes de la
14 Procuraduría General de la República, en su carácter de ente consultivo del Estado costarricense, también
15 poseen fuerza vinculante para la Administración Pública y establecen parámetros objetivos para calificar
16 una profesión como liberal. En aplicación conjunta de estos criterios — grado universitario y colegiatura
17 obligatoria, existencia de un mercado de servicios, independencia técnica y libertad de juicio profesional,
18 así como la existencia de una relación de confianza con el usuario queda demostrado que la Filosofía,
19 Historia, Lenguas Modernas, Filología, Ciencias, Bellas Artes y Educación cumplen plenamente con los
20 requisitos jurídicos y funcionales para ser consideradas una profesión liberal. Por tanto, los profesionales
21 de estas áreas tienen derecho a que su ejercicio sea reconocido bajo esta categoría y al pago de los rubros
22 existentes en la administración pública tales como prohibición, dedicación exclusiva o cualquier otro
23 componente salarial, tanto dentro del sector público como privado. Esta es la postura oficial de Colypro,
24 y en el marco del bloque de legalidad costarricense, se emite para su referencia en todas las instancias
25 del Estado, instituciones públicas y privadas. Comunicar a la Dirección Ejecutiva de Colypro y a las
26 instituciones del Estado costarricense.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 8. Estefanía Fernández Ramírez, Planificación Estratégica.**

31

32 Remite correo electrónico donde traslada acuerdo AC-020-2025 relacionado con tener por recibida y
33 aceptada la renuncia por la señora Yorleny Guzmán Vásquez al cargo suplente del Concejo de Distrito
34 de Escazú.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 9. Dayana Álvarez Cisneros, Secretaría Municipal de la Municipalidad de Curridabat.**

39

40 Remite oficio MC-CM-0442-07-2025 donde informa sobre acuerdo municipal adoptado relacionado con
41 Instruir a la Secretaría Municipal para que informe a las Secretarías de los Concejos Municipales y
42 Concejos Municipales de Distrito de la presente sentencia.19:12 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO DE

1 CURRIDABAT- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N.º CAJ-071-07-2025.
2 - A las diecinueve horas con doce minutos del ocho de julio de dos mil veinticinco y sometidos a votación
3 los dictámenes presentados, se aprueban por unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda:
4 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución
5 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, Y LAS
6 SENTENCIAS DE CITA, SE RECOMIENDA: a) INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que
7 informe a las Secretarías de los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito de la presente
8 sentencia.

9

10 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

11

12 **Inciso 10. Casildo Camareno Arroyo, Miembro Integrante de la Junta Directiva del CCDRE.**

13

14 Remite nota donde da respuestas a lo indicado mediante acuerdo municipal AC-293-2025 (se adjunta
15 documentación).

16

17 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

18

19 **Inciso 11. Elena de la Cruz, Equipo Los Pizoticos Blue Valley.**

20

21 Remite correo electrónico donde indica que soy estudiante de Blue Valley School y miembro del equipo
22 Los Pizoticos, participantes en el campeonato Coded Tokyo Championships. Como parte del reto,
23 desarrollamos una solución innovadora para un problema real en nuestra comunidad: la convivencia con
24 pizotes. Nuestra propuesta consiste en un mecanismo con inteligencia artificial instalado en basureros,
25 capaz de identificar si quien intenta acceder es un humano o un pizote. Esto ayuda a evitar el contacto
26 con estos animales, que pueden transmitir enfermedades y cuyo acercamiento a zonas urbanas —como
27 Escazú y nuestro colegio— es cada vez más frecuente y riesgoso. Creemos que este proyecto puede
28 tener un impacto positivo y sostenible, y nos encantaría contar con su apoyo o colaboración para llevarla
29 más allá de las aulas. Apreciare que me confirme su disponibilidad para presentarle este innovador
30 desarrollo. Pueden conocer más sobre nuestro proyecto en nuestra página de Instagram:
31 @pizoticos.cr_coded

32

33 Se remite a la Presidencia.

34

35 **Inciso 12. Andrés Agüero Alvarenga, Sindico Propietario del Concejo de Distrito de San Antonio.**

36

37 Remite informe mensual del Concejo de Distrito San Antonio.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 13. Alonso Obando Monge, Vecino del Cantón.**

42

1 Remite correo electrónico donde con respecto a la solicitud de un planche de cemento contiguo a mi
2 casa, le indico que esa zona del terreno no está contiguo al cauce del rio, la zona está en una parte elevada
3 a nivel de la urbanización "Nuevo Horizonte" y con toda claridad en terreno se ubica en la misma zona
4 de dicha urbanización. El rio está alejado un poco de dicho terreno y cerca de dicho cauce, si y sin dudas,
5 se considera la zona del rio. Entonces en ese entendido es que solicito la ayuda del caso. Y le tengo otra
6 pregunta aún más importante y por favor, estudiar su respuesta con las autoridades de esa municipalidad,
7 en caso de un incendio en dicho charral (en tiempo de verano) que viniera a afectar mi casa, como hago
8 para avisar a la municipalidad y que tan pronto se encargarían ustedes de enviar la ayuda que fuera para
9 evitar un daño a mi casa. Y si esto pasara un Sábado o Domingo, a quien contacto de la Municipalidad
10 en un percance como ese. Si usted me responde, que debería llamar a los Bomberos o al 911 en dicho
11 caso, pues, con todo respeto le digo, que el asunto ya se la ha comunicado a la Municipalidad de Escazú
12 que es la primera responsable en solucionar esta cuestión, pues ya se les avisa, que en anteriores
13 ocasiones hemos estado alarmados con la quema de ese rachal (sic) y hemos tenido instantes de pánico
14 para ver como con una manguera sencilla se pude apagar el fuego y ha habido suerte en las ocasiones
15 anteriores, no sé en las futuras. Que pasa también si pasa algo así y la familia está, por ejemplo, de paseo,
16 y no hay nadie en la casa. Quien asegura que la casa no sufrirá daños. Les pido considerar lo que les
17 digo. Desde ya también, necesito una entrevista con el alcalde de ese municipio, para explicarle la
18 situación a dicha persona. Por favor avíseme como puedo obtener la cita con el alcalde, avíseme si tengo
19 que ir personalmente a solicitarla o como lo hacemos.

20

21 Se remite a la Administración.

22

23 **Inciso 14. Javier Sánchez Valverde, Presidente Asociación CODECE.**

24

25 Remite nota donde solicita respetuosamente una audiencia ante el Concejo Municipal el día 15 de julio
26 del presente año. En esta ocasión, desde CODECE queremos presentarles y compartir nuestra
27 preocupación por un asunto ambiental que se ha venido desarrollando en nuestro cantón. Por tal motivo,
28 solicitamos también de manera atenta que la Alcaldía gestione la participación de un representante del
29 Departamento de Gestión Ambiental en dicha audiencia.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite el oficio COR-AL-1838-2025, con el asunto: Convenio marco de Cooperación entre la
36 Municipalidad de Escazú y Globalvía para el fortalecimiento de la prevención y la seguridad ciudadana
37 en el cantón de Escazú.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

42

1 Remite el oficio COR-AL-1851-2025, en seguimiento al acuerdo AC-251-2025, donde solicita un
2 criterio jurídico mediante el cual se otorgue el visto bueno al texto de la propuesta presentada. Adjunto
3 se remite el dictamen DIC-DAJ-053-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se otorga el visto
4 bueno a la propuesta de la Política de Protección de Datos de la Municipalidad de Escazú. Se recibe
5 expediente.

6

7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 **Inciso 17. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

10

11 Remite el oficio COR-AL-1850-2025, con el asunto: Reglamento para el funcionamiento del Fondo de
12 Caja Chica de la Municipalidad de Escazú. Adjunto se recibe el DIC-DAJ-055-2025 del Subproceso de
13 Asuntos Jurídicos el cual contiene el dictamen jurídico positivo a la propuesta. Se recibe expediente.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

18

19 Remite el oficio COR-AL-1839-2025 en seguimiento al acuerdo AC-284-2025, donde se solicita una
20 aclaración en relación al Convenio con la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de
21 Escazú, adjunto se remite el DIC-DAJ-051-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se otorga
22 la aclaración solicitada.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26 **Inciso 19. Michael Skrobarcek, Texican Enterprises.**

27

28 Remite correo electrónico indicando que solicita información sobre:

29 -Procedimiento y requisitos para tramitar el convenio en el cantón de Escazú (documentación, plazos y
30 dependencia de contacto).

31 -Tarifa aproximada por hora y por oficial vigente este año, así como costos adicionales en caso de
32 requerir patrulla, motocicleta o equipo especial.

33 -Exigencias de seguro, plan de riesgos o documentos que debemos presentar junto con la solicitud.

34 Esta información nos permitirá presupuestar adecuadamente y asegurar que las operaciones se
35 desarrollen conforme a la normativa costarricense, beneficiando tanto a la comunidad de Escazú como
36 a los futuros visitantes.

37

38 Se remite a la Administración.

39

40 **Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

41

1 Remite el oficio COR-AL-1854-2025, adjuntando el COR-GES-0325-2025 de la Gestión Económica
2 Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión de Becas con el fin de atender
3 oportunamente las gestiones requeridas para el programa de becas del 2025.

4

5 Se remite a la Comisión de Becas.

6

7 **Inciso 21. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

8

9 Remite el oficio COR-1849-2025, en atención al acuerdo AC-101-2025, se traslada el COR-AL-1847-
10 2025, en el cual brinda respuesta a las recomendaciones de Auditoría del INF-AI-009-2025.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

15

16 Remite el oficio COR-AL-1837-2025 con el asunto: Convenio marco de Cooperación entre el Ministerio
17 de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Escazú.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 23. Sala Constitucional.**

22

23 Remite resolución donde se rechaza sin lugar el recurso. Expediente 25-006568-0007-CO. Resolución
24 n°2025021352.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 24. Susan Benavides B., Síndica Suplente, Concejo de Distrito de Escazú.**

29

30 Remite el informe 15-2025 del Concejo de Distrito de Escazú correspondiente al periodo 2024-2028,
31 para su respectivo conocimiento y trámite.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 25. Daniel Chacón Montero, Fundación Inspire to live Costa Rica.**

36

37 Remite información en cumplimiento de prevención al acuerdo AC-295-2025, para el nombramiento de
38 representante municipal ante la Fundación Inspire to live Costa Rica

39

40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 26. Daniela Chinchilla, Fundación Amy: Alas Abiertas.**

1 Remite correo electrónico solicitando información sobre los requisitos para nombrar a representante
2 municipal ante la Fundación Amy: Alas Abiertas

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7

8 El Presidente Municipal; aquí comentar que la semana pasada logramos asistir a la actividad de la sesión
9 solemne que realizó la Municipalidad de San José para la celebración del ciento sesenta aniversario, del
10 Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, actividad en la que tuve el placer de estar acompañado por don
11 Orlando Umaña, y comentarles en lo que más le interesa a Escazú, conocer que por dicha avanzan con
12 muy buen plazo y muy buen camino, lo que son las obras temporales para lo que sería la instalación
13 temporal de la Estación de Bomberos en el Centro Cívico y que también hay un avance muy importante,
14 gracias al esfuerzo de esta Municipalidad, que se ha puesto las pilas para tener lo que es el tema de los
15 planos para poder avanzar con el trámite de lo que es la estación definitiva, que eso definitivamente
16 corresponderá al Cuerpo Nacional de Bomberos, pero según lo que me indicaron ese día, se podría
17 esperar en un plazo de tres meses aproximadamente el poder estar dando inicio a operaciones acá y eso
18 es sin duda algo que hay que celebrar, que agradecer, también comentarles que desde la ilusión que
19 genera obviamente el inicio de operaciones aquí en Escazú, lo cual va a beneficiar no solo, por supuesto
20 a Escazú, sino a los cantones aledaños y para que lo analicemos, sería muy interesante y una forma de
21 agradecimiento el poder valorar la posibilidad de organizar una sesión solemne en Escazú, con motivo
22 de lo que sería la inauguración de estas obras, porque coincidirán con el ciento sesenta aniversario del
23 Cuerpo de Bomberos y creo que sería una forma muy importante y apropiada de poder celebrar este hito
24 histórico que va a ser el inicio de operaciones en nuestro cantón y también dar agradecimiento a quienes
25 nos están ayudando y están aportando en este caso, sin mencionar que el Cuerpo Benemérito de
26 Bomberos es desde luego una de las organizaciones más queridas, más prestigiosas y a las que más le
27 debemos los costarricenses a lo largo de sus ciento sesenta años de historia.

28 Como un segundo punto; comentarles compañeros que ha habido algunas situaciones últimamente con
29 el tema de algunas comisiones, como ustedes saben tenemos un gran número de Comisiones
30 funcionando, en algunos casos por la cercanía, por la facilidad, porque son comisiones meramente de
31 compañeros, compañeras, regidores, regidoras, es más fácil la coordinación, hay otras comisiones
32 especiales en donde intervienen funcionarios de la Municipalidad, horarios fuera de oficina, incluso
33 tenemos la Comisión Especial del Reglamento de Vivienda, la cual además hay que coordinar con los
34 representantes del MIVAH y lo menciono simplemente para decir que por diferentes razones hemos
35 tenido algunos problemas en lograr consolidar o llevar a cabo algunas convocatorias para avanzar en
36 ciertos proyectos, siempre se busca la máxima participación y que todos puedan asistir y en esto yo
37 quiero ser claro, no quiero decir que a ustedes se les ha complicado, no, a todos se nos ha complicado,
38 yo también he tenido problemas para asistir a algunas comisiones, por esta razón y porque cuando uno
39 trae estos temas hay que dar el ejemplo, yo voy a estar analizando en los próximos días mi participación
40 en algunas comisiones, es muy probable, por no decir prácticamente cierto, que voy a estar presentando
41 una renuncia en varias comisiones para permitir que otros compañeros con más disposición de tiempo
42 puedan atenderlas y evitar cualquier situación, agradecerles a los compañeros que de forma sincera y

1 transparente nos han manifestado “n o tenemos chance”, “no tenemos tiempo”, “se nos complica”, es
2 normal, es entendible, todos estamos con diferentes situaciones, todo es entendible, lo que sí creo
3 importante es si nos vamos a mantener en algunas comisiones y eso es voluntad de cada persona, que
4 hagamos el máximo esfuerzo por poder asistir y cuando se vea que es difícil, por favor, ayudémonos
5 presentando la renuncia del caso para facilitar que la cosa avance, aquí lo importante es que los proyectos
6 se terminen, que las cosas se hagan, entonces pongamos todo de nuestra parte y a veces dar un paso atrás
7 es poner de nuestra parte para que las cosas sigan avanzando.

8

9 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

10

11 El Presidente Municipal; si bien no es un tema de mociones, se ha recibido por correspondencia la
12 convocatoria para una sesión extraordinaria para el treinta y uno de este mes, el jueves treinta y uno,
13 principalmente para conocer la Política Cantonal de Gestión de Riesgo, no sé don Orlando si se incluyó
14 en el oficio lo de la convocatoria, lo de Recursos Humanos también; gracias. Entonces tendríamos dos
15 puntos ese día, para el treinta y uno, y tomar en cuenta que tendríamos dos semanas de sesiones seguidas,
16 extraordinarias, el veinticuatro y el treinta y uno.

17

18 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

19

20 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-10-2025.**

21

22 La regidora Sigirid Miller procede a dar lectura del dictamen.

23

24 “Al ser las diez horas y ocho minutos del jueves 10 de julio del 2025, se inicia la sesión C-CD-10-2025
25 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el Salón Walter Howell con la asistencia
26 de las siguientes personas: la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta
27 Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión y la
28 regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA y el regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ.
29 Con ausencia justificada no se presenta el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS. Además, se contó
30 con la presencia de la regidora ADRIANA SOLIS, Freddy Montero, Daniela Segura y Elena González,
31 estos tres últimos representantes del departamento de Gestión Económica Social.

32

33 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

34

35 1. Audiencia con la señora Luisana Toledo en relación a la Banda Independiente del Oeste.

36

37 2. Audiencia con Miguel Vargas en relación al Torneo de Natación de iniciación según Acuerdo AC-
38 239-2025.

39

40 **PUNTO PRIMERO:** Audiencia con la señora Luisana Toledo en relación a la Banda Independiente del
41 Oeste.

42

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 1. La señora Luisana Toledo, remite correo electrónico solicitando audiencia con la Comisión de Cultura
3 y Deportes.

4
5 2. Que la nota de la señora Luisana Toledo en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo
6 Municipal en Sesión Ordinaria 60, Acta 089 del 24 de junio del 2025 con el oficio de trámite No. 772-
7 25 E.

8
9 3. Que en el Dictamen C-CD-09-2025 se tomó el siguiente acuerdo:

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
12 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código
13 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-09-
14 2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se
15 dispone; recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes a la señora Luisana Toledo y
16 al señor Pedro Toledo el jueves 10 de julio a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell. Notificar
17 este acuerdo a la señora Luisana Toledo al correo electrónico luisanatoledoquiros@gmail.com. Es
18 todo.

19
20 4. A la reunión se presentan las siguientes personas: Maykol Vargas Zamora, Ivannia Zúñiga Chaverri,
21 Diego Vargas Zúñiga, Jose Rafael Obando Flores y Luisana Toledo.

22
23 5. Minuta de la reunión:

- 24
- 25 • El señor Mykol y su esposa Ivannia eran parte de la Banda Santaneña. Ellos serían los directores de la banda.
 - 26 • Desean crear la Banda Independiente del Oeste, que no tenga límite de edad, crear una banda creativa que integre a la comunidad as través de la música.
 - 27 • Santa Ana no los deja practicar en los parques
 - 28 • Tienen 35 personas que desean iniciar en el proyecto, algunos cuentan con instrumentos.
 - 29 • Indican que no quieren depender de la Municipalidad.
 - 30 • Sería Banda Hermana de la de la Municipalidad de Escazú.
 - 31 • Ellos solicitan lo siguiente:
 - 32 ○ Declaratorio interés cantonal
 - 33 ○ Espacio para practicar en Escazú
 - 34 ○ Reunión con la RSE para financiar el proyecto
 - 35
 - 36
 - 37 • La regidora Marcela les explica que ya ante el Concejo el año pasado se presentó un proyecto similar por medio de Carlos Hernández (Bomba) y el señor Cesar de Santa Ana, el mismo se revocó.
 - 38
 - 39
 - 40

41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

42 Con base en lo anteriormente expuesto el señor Freddy Montero les sugiere lo siguiente:

- 1
- 2
- Para hacer convenios con la Municipalidad deben de contar con personería jurídica.
 - La RSE ya tiene su cronograma de trabajo anual y lo que se trabaja primordialmente es voluntariado, ve pocas posibilidades de financiamiento.
 - Para practicar en Escazú y solicitar un espacio con la RSE deben hacer la solicitud directamente al Alcalde.
- 6
- 7

8 La audiencia terminó a las 11:09 am y se retiraron las siguientes personas: Maykol Vargas Zamora,
9 Ivannia Zúñiga Chaverri, Diego Vargas Zúñiga, Jose Rafael Obando Flores y Luisana Toledo. Y los
10 representantes del departamento de Gestion Económica Social: Freddy Montero, Daniela Segura y Elena
11 González.

12

13 **Este punto es informativo y no se tomó ningún acuerdo.**

14

15 **PUNTO SEGUNDO:** Audiencia con Miguel Vargas en relación al Torneo de Natación de iniciación
16 según Acuerdo AC-239-2025.

17

18 **A.- ANTECEDENTES:**

19 1. El señor Miguel Coordinador Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,
20 remite correo electrónico solicitando audiencia para hacer una primera reunión para la organización del
21 torneo de natación de iniciación.

22

23 2. Que la nota del señor Miguel, Coordinador Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
24 de Escazú, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
25 61, Acta 091 del 1 de julio del 2025 con el oficio de trámite No. 792-25 I.

26

27 3. La reunión inicia al ser las once y trece minutos y se unen las siguientes personas: el regidor Eduardo
28 Chacón, los representantes del CCCR de Escazú Miguel Vargas, Carlos Zamora, Daniela Corrales.
29 Además, se hace presente el señor Marvin Angulo, asiste como público no como representante del CCCR
30 de Escazú.

31

32 4. Minuta de la reunión:

- 33
- Torneo de Iniciación de natación “Los Brujitos 2025”
 - A realizarse el 1 de noviembre en doble sesión
 - 4 categorías: 6 y menos (Especial), 7 y 8 años (Menor), 9 y 10 años (Inf. A), 10-11 años (Inf. B).
 - El acuerdo indica los siguientes cantones: Escazú, Santa Ana, Belén y Mora. Valorar si estos pueden sino seleccionar otros.
 - Los chicos no sean federados.
- 38
- 39
- 40

41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

42 Con base en lo anteriormente expuesto se sugiere lo siguiente a Miguel Vargas:

- 1 • Presentar un presupuesto de la actividad
- 2 • Realizar una buena organización del torneo
- 3 • Planificar lo del parqueo
- 4 • Tener una buena comunicación del evento
- 5 • Atletas de Escazú tengan buena presencia
- 6 • Back panel con patrocinadores
- 7 • Realizar otra reunión de seguimiento más adelante

8

9 **Este punto es informativo y no se tomó ningún acuerdo.**

10

11 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON
12 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
13 ESTA COMISIÓN.

14

15 Se levanta la sesión al ser las doce horas y quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

16

17 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-11-2025.**

18

19 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

20

21 “Al ser las diez horas y treinta y ocho minutos del martes 10 de julio del 2025, se inicia la sesión
22 extraordinaria C-CD-11-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el Salón
23 Walter Howell con la asistencia de las siguientes personas: la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en
24 condición de coordinadora de esta Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición
25 de secretaria de esta Comisión, la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, el regidor
26 MANUEL FLORES FERNANDEZ y RICARDO LOPEZ GRANADOS. Estuvo presente el asesor del
27 Concejo Municipal Mario Contreras Montes de Oca.

28

29 **Se procedió a conocer Punto Unico:**

30

- 31 1. Renuncias de Ericka Herrera Ulate y Maria de los Angeles Rodriguez Beeche al Comité
32 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

33

34 **PUNTO PRIMERO:** Se conocen las renuncias de Ericka Herrera Ulate y Maria de los Angeles
35 Rodriguez Beeche al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

36

37 **A.- ANTECEDENTES:**

38

- 39 1. Que la nota de la señora Ericka Herrera Ulate en conocimiento ingresó en la correspondencia del
40 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 62, Acta 092 del 8 de julio del 2025 con el oficio de
41 trámite No. 817-25 E.

42

- 1 2. Nota de la señora Ericka Herrera Ulate:

Escazú, 4 de julio de 2025

Sres.
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes de Escazú
y
Concejo Municipal de Escazú

El documento se ha guardado por última vez: Ahora mismo

Estimados señores

La suscrita, Ericka Herrera Ulate, mayor, casada, Emprendora, vecina de Escazú Centro, y portadora de la cédula de identidad número 1 1154 0225, presento **mi renuncia irrevocable** al puesto que he venido desempeñando como Secretaria del Comité de Deportes y Recreación de Escazú.

Esta renuncia en virtud del carácter de **irrevocable** rige a partir del día de hoy 04 de julio del 2025.

Me despido agradeciendo la oportunidad que se me brindó de colaborar en forma ad honorem en el Comité de Deportes y Recreación de Escazú en el cual me siento totalmente identificada, y la cual he realizado en forma íntegra y ética desde el principio hasta este día.

Escazú, 04 de julio del 2025

Ericka Herrera Ulate.

Cédula de identidad número 1-1154-0225

ERIKA
HERRERA
A ULATE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ERIKA HERRERA
ULATE (FIRMA)
Fecha:
2025.07.04
16:07:34 -06'00'

- 2
3 3. Que la nota de la señora Maria de los Angeles Rodriguez Beeche en conocimiento ingresó en la
4 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 62, Acta 092 del 8 de julio del 2025
5 con el oficio de trámite No. 818-25 E.
6
7 4. Nota de la señora Maria de los Angeles Rodriguez Beeche:

Escazu, 7 de julio de 2025

Sres:

Consejo Municipal Municipalidad de Escazú

Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Asunto: Renuncia irrevocable a nombramiento

Saludos cordiales, me permito comunicarles mi decisión de renunciar de manera **irrevocable** al nombramiento que ostento actualmente en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, con efectividad a partir del día 7 de julio del 2025.

Agradezco profundamente la confianza depositada en mi persona durante este periodo, así como la oportunidad de haber colaborado en el desarrollo deportivo y recreativo del cantón de Escazú. Ha sido un honor poder contribuir desde esta posición al bienestar de nuestra comunidad.

Me despido dando las gracias por la oportunidad que se me brindo en forma ad honorem el cual me siento totalmente identificada y en la cual he realizado en forma íntegra y ética desde el principio.

Sin otro particular, y reiterando mi agradecimiento por la oportunidad brindada, me suscribo atentamente,

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BEECHE (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BEECHE (FIRMA) Fecha: 2025.07.07 08:52:01 -0500

MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ BEECHE

Cédula: 1-0343-0933

1
2
3
4
5

B.-CONSIDERANDO:

1 Que el Capítulo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Ley 7794 fueron reformados
2 por el artículo único de la Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y
3 Recreación, **No. 10626 del 12 de diciembre del 2024.**

4

5 **CODIGO MUNICIPAL LEY No.º 7794 (y sus reformas)**

6

7 Reformado el artículo 178 por la Ley n.º 10626 (Reforma de los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179,
8 180 Y 181 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de los
9 comités cantonales de deportes y recreación), con rige a partir de su publicación, publicada en el Alcance
10 n.º 6 a La Gaceta n.º 10 de 17 de enero de 2025.

11

12 (...)

13

14 **Artículo 174.- El Comité cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:**

15

16 a) Dos personas miembros, por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales
17 deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación
18 o estilos de vida saludable.

19

20 b) Dos personas miembros de las organizaciones o agrupaciones deportivas y recreativas del cantón, y
21 sus suplentes, nombrados por una asamblea general convocada conforme lo establece esta ley.

22

23 c) Una persona miembro de las organizaciones o agrupaciones comunales restantes, y su suplente,
24 nombrado por la asamblea general respectiva convocada para tal efecto.

25

26 d) Dos personas miembros de la población joven del cantón, que sean mayores de 15 años y menores
27 de 35 años cumplidos, y sus suplentes, quienes serán elegidas directamente mediante una asamblea
28 general cantonal conformada por dos representantes de cada una de las agrupaciones u
29 organizaciones juveniles del cantón formalmente inscritas y dos representantes por disciplina de los
30 atletas activos del Programa de juegos Deportivos Nacionales del cantón, nombrado conforme al
31 reglamento de cada municipalidad. En caso de que el cantón no participe en el programa de Juegos
32 Deportivos Nacionales serán únicamente las organizaciones juveniles anteriormente mencionadas
33 quienes participen de esta asamblea. En caso de que alguno de estos miembros se trate de una
34 persona menor de edad, esta no podrá ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité,
35 ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. Estos miembros tendrán voz y voto.

36

37 La Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación será la responsable de convocar la asamblea
38 general que nombrará las personas integrantes de los incisos b), c) y d) de este artículo, la cual deberá
39 realizarse al menos 60 días hábiles anteriores al vencimiento de su periodo. Las designaciones que
40 resulten de la asamblea general serán vinculantes para el concejo municipal, por lo que la Junta Directiva
41 deberá comunicar tales nombramientos de forma inmediata. El concejo deberá juramentar a estas
42 personas miembros a más tardar la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a su comunicación, pero

1 entrarán en funciones una vez vencido el plazo de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva
2 saliente.

3

4 Con el propósito de prevenir conflictos de interés, los miembros del comité cantonal deberán atender el
5 régimen jurídico que establece la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
6 Función Pública, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas, así como las prohibiciones señaladas en el
7 artículo 176 de esta ley para el desempeño de sus funciones y demás normativa nacional aplicable al
8 efecto; asimismo, su designación debe respetar los principios de inclusión, paridad de género, publicidad
9 y transparencia.

10

11 El suplente ejercerá su función únicamente cuando el propietario se encuentre excusado por licencia,
12 incapacidad temporal o permanente formalmente constituida; asimismo, en caso de la renuncia, muerte,
13 destitución o inhabilitación, previa juramentación por parte del concejo municipal.

14

15 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de las personas miembros del comité
16 cantonal conforme lo establece esta ley. En caso de no realizarse la designación de las personas indicadas
17 en los incisos b), c) y d), al vencimiento del cargo de la Junta Directiva saliente, será el concejo municipal
18 el responsable de convocar las asambleas generales de manera inmediata y conforme a lo que establece
19 este artículo.

20

21 En tanto se nombra la nueva junta directiva, la alcaldía ostentará temporalmente la representación
22 judicial y extrajudicial del comité cantonal de deportes y recreación para el cumplimiento de las
23 obligaciones legales de este. Una vez juramentada la nueva Junta Directiva, el alcalde deberá rendir un
24 informe de los recursos ejecutados.

25

26 (...)

27

28 **5.** Que la Reforma Integral del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
29 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú se publicó de manera definitiva en el
30 Diario Oficial La Gaceta, Alcance No. 59, Gaceta No. 85 del La Gaceta el 13 de mayo del 2025,
31 para todos los efectos legales pertinentes.

32

33 **ACUERDO AC-178-2025** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
34 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la
35 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; oficio COR-SM-020-2025
36 del subproceso secretaria municipal; el acuerdo municipal AC-036-2025 adoptado en la Sesión
37 Ordinaria 40, Acta N°60 del 4 de febrero del 2025, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°32
38 alcance 22 del 18 de febrero del 2025, del proyecto denominado REFORMA INTEGRAL DEL
39 REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
40 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ y en atención a la motivación contenida
41 en el Punto Cuarto del Dictamen C- CD-04-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte, la cual hace suya
42 este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:

1 APROBAR el texto de REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO
2 Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
3 ESCAZÚ, en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°32 alcance
4 22 del 18 de febrero del 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante
5 establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran
6 observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma
7 integral reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.
8 NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
9 Escazú a al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO
10 DEFINITIVAMENTE APROBADO

11

12 **REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**
13 **CANTONAL**
14 **DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS**
15 **COMUNALES**

16

17 (...)

18

19 Artículo 15.-Selección de los miembros representantes. La Junta Directiva del Comité Cantonal de
20 Deportes y Recreación de Escazú, será la responsable de convocar las Asambleas Generales en las que
21 se nombrarán las personas integrantes de dicho Comité de los incisos b), c) y d) de este artículo, dichas
22 convocatorias deberán realizarse al menos sesenta (60) días hábiles anteriores al vencimiento de su
23 periodo, respetando la paridad de género, publicidad y transparencia.

24

25 El Comité Cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:

26

27 a) Dos personas miembros por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las
28 cuales deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte,
29 recreación o estilos de vida saludable.

30

31 (...)

32

33 6. Que la señora Ericka Herrera Ulate y la señora María de los Angeles Rodríguez Beeche fueron
34 nombradas mediante Acuerdo AC-222-2024 de Sesión Ordinaria 013, Acta 020 del 30 de julio
35 2024, se nombró a los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
36 Recreación de Escazú, el cual se transcribe:

37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 173, 174, 177 y 178 del
39 Código Municipal; 17, 18, 19, 20, 21 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento
40 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; el oficio CCPJ-
41 04-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú; las ternas remitidas para nombramiento
42 de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el periodo 2024-2026 por las

1 Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón y las Organizaciones Comunales; y en atención a
2 la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-CD-04-2024 de la Comisión de Cultura y
3 Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se
4 dispone: **PRIMERO: NOMBRAR** miembros integrantes del Comité Cantonal de Deportes y
5 Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal a las señoras **ERICKA HERRERA ULATE**
6 con cédula de identidad número 1-1154-0225 y **MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BEECHE**
7 con cédula de identidad número 1-0343-0933. **SEGUNDO: NOMBRAR** miembros integrantes del
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte de las Organizaciones Deportivas y
9 Recreativas del Cantón a los señores **JUAN RICARDO WONG RUIZ** con cédula de identidad número
10 8-0074-0541 y **GERARDO RIVAS AGUILAR** con cédula de identidad número 1-0916-0894.
11 **TERCERO: NOMBRAR** como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
12 Escazú por parte de las Organizaciones comunales al señor **CASILDO CAMARENO ARROYO** con
13 cédula de identidad número 5-0186-0167. **CUARTO: ACOGER** el procedimiento realizado por el
14 Comité Cantonal de la Persona Joven conforme al inciso d) del Artículo 174 del Código Municipal,
15 mediante el que se nombró a las siguientes personas menores de edad: **SOFÍA VICTORIA CORRALES**
16 **SANDÍ** con cédula de identidad número 1-2016-0112 e **ISAI DUARTE ANGULO** con cédula de
17 identidad número 1-2008-0563. **QUINTO: DETERMINAR** el plazo de este nombramiento por dos años
18 que van desde el día 30 de julio del 2024 hasta el día 30 de julio del 2026. **SEXTO: CONVOCAR** a las
19 personas nombradas a presentarse ante este Concejo Municipal para su debida juramentación.
20 **SÉTIMO: INSTAR** cordialmente al señor Alcalde Municipal para que de conformidad con el numeral
21 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, proceda a designar un funcionario del
23 Departamento de Proveduría Municipal y un funcionario del Departamento de Asuntos Jurídicos a fin
24 de integrar la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la cual
25 estará procediendo en la primera semana de agosto. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Comité Cantonal
26 de Deportes y Recreación de Escazú, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, a las personas
27 nombradas y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

28

29 C.- RECOMENDACIÓN:

30

31 En la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal de Escazú, se presentó
32 las renunciaciones formales de la señora Ericka Herrera Ulate y la señora María de los Angeles Rodríguez
33 Beeche a sus respectivos cargos de directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. La
34 renuncia fue recibida y aceptada en sesión extraordinaria de esta comisión, quedando dos puestos
35 disponibles en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

36

37 Según lo establecido por la Ley del Código Municipal y el Reglamento para el nombramiento y
38 funcionamiento del CCDR de Escazú y de los Comités Cantonales se deben nombrarse las dos personas
39 por parte del Concejo Municipal con sus respectivos suplentes. En este caso por ser las renunciadas
40 dos mujeres, se sugiere que las dos personas que integren la Junta Directiva del Comité sean mujeres
41 para conservar la equidad de género.

42

1 **Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

2

3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
4 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código
5 Municipal; 13, 14, 16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento
6 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a
7 la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-11-2025 de la Comisión de Cultura y
8 Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone;
9 PRIMERO: DAR por conocida las renunciaciones de la señora Ericka Herrera Ulate, cedula 1-1154-0225 y
10 Maria de Los Angeles Rodriguez Beeche, cedula 1-0343-0933. SEGUNDO: Nombrar como miembros
11 integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal
12 a la señora Diana Vanessa Sú Castillo con cédula de identidad número 1-1362-0373, a la señora Angie
13 Vasquez Acosta con cédula de identidad número 1-1338-0298 como miembros propietarios y como sus
14 suplentes a la señora Cinthia Menacho Odio con cédula de identidad número 1-1100-0230 y a la señora
15 Tatiana Fernández Delgado con cédula de identidad número 1-0976-0953
16 por el resto del periodo es decir 30 de julio del 2028. TERCERO: Convocar a las señoras para su debida
17 juramentación el próximo martes 22 de julio a las 19 horas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a cada una de
18 las señoras indicadas en el punto segundo, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,
19 asimismo al señor alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

20

21 El regidor Manuel Flores; yo quiero aclarar ahí que sí hay bastante diferencia con respecto a lo que
22 proponía la banda del oeste a la comunal, porque lo que yo interpreté en la Comisión, fue que la banda
23 lo que está solicitando es un espacio para ensayar, ya tiene los instrumentos, ya está conformada y lo
24 que necesita es que por favor el señor Alcalde les brinde un espacio, ya sea en el parque, donde usted
25 indique señor Alcalde, para que ellos ensayen, en cambio la que vino hoy sí está pidiendo parte
26 económica, está pidiendo instrumentos, hay diferencias.

27

28 El Presidente Municipal; tal vez nos pueden comentar un poco, porque incluso doña Adriana hablaba
29 ahora de que una banda ya había venido a visitar espacio para ensayar, creo que se debió más bien a un
30 tema que se vio en cultura y no en el Concejo, tal vez si nos aclaran un poco el tema de qué fue lo que
31 se vio en cultura y qué fue lo que se presentó, se que es un punto informativo.

32

33 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Hubo una audiencia este jueves que pasó, a una
34 señora que representa, doña Luisiana Toledo que representa los intereses de unas comunidades unidas
35 del cantón de Santa Ana, lo cual ellos tienen una propuesta de hacer una Banda Intercantonal, varios
36 cantones, incluidos otros que ellos verán, pero por ahora viene y se refleja solo la propuesta aquí en el
37 cantón de Escazú, nos hicieron una representación y es algo muy similar a este tema de las bandas,
38 incluso mi persona, pero estamos todas en el mismo canal, de que ya había sido presentado este proyecto
39 hace un año, aquí ante el Concejo Municipal, precisamente por estas personas que acaban de venir,
40 entonces por ahí anda el tema.

41

42 El Presidente Municipal; creo que estamos confundiendo muchas cosas aquí.

1 El regidor Manuel Flores; vean compañeros, en esa audiencia de la Banda del Oeste, está un grupo de
2 vecinos que son treinta personas, vecinos de Escazú, que conformaron la Banda Santaneña, al no haber
3 una Banda después de los dieciocho años aquí en Escazú, ellos fueron a Santa Ana, entonces esa Banda
4 Santaneña se conforma como por ochenta músicos, de esos ochenta, treinta son escazuceños, entonces
5 esos escazuceños trajeron al profesor que sí es de Santa Ana, pero quieren que ellos les den un espacio,
6 tienen instrumentos, tienen uniforme, o sea, es nada más lo que solicitan es un espacio y a parte de eso,
7 la Banda Municipal de San José perdió el apoyo que tenía, en la Banda Municipal de San José hay
8 alrededor de cuarenta músicos escazuceños, que se estaría integrando a esta Banda del Oeste, o sea,
9 estamos hablando de alrededor de setenta músicos escazuceños, que el profesor es de Santa Ana, sí, pero
10 son setenta escazuceños y lo que están pidiendo es un espacio para ensayar.

11
12 El Presidente Municipal; aquí lo que hay que entender para no confundirnos, aquí lo que se han
13 presentado son tres proyectos, uno el año pasado, que entiendo no tuvo mayor recorrido por las razones
14 que fuera y ahora recientemente se están planteando dos proyectos diferentes, un proyecto que es el que
15 nos está explicando don Manuel, impulsado por doña Luisiana Toledo, un proyecto que fue a presentar
16 ella la semana pasada, en el cual lo que se busca es un espacio para ensayar, porque ya hay un
17 conglomerado de escazuceños que están formando una banda, ese es un proyecto, y este de hoy es otro
18 proyecto que está en proceso de conformación, este sí es meramente comunitario, es un proyecto que
19 nace de exalumnos del CINDEA, entonces el origen es distinto, las personas vienen de diferentes lugares,
20 las expectativas con distintas, ellos necesitan arrancar de cero, perfecto, la Municipalidad tiene la
21 posibilidad si quiere así lo llega a estimar de apoyar uno, dos, tres, siete proyectos de bandas diferentes.
22 Volviendo al punto que estábamos, que era el punto primero del segundo dictamen, en cuanto a los
23 nombramientos propuestos de las personas, ahí tal vez doña Sigrid y los compañeros de la Comisión de
24 Cultura, por lo menos yo no conozco a ninguna de las personas y sí entiendo que esto es un tema que
25 apremia, porque hubo renunciadas, pero si pueden comentar un poquito de quienes son estas personas, su
26 experiencia en el tema del deporte.

27
28 La regidora Sigrid Miller; Angie ha participado en el Comité, está en lo que es atletismo, ella trabaja en
29 Acueductos y Alcantarillados, sabe muchísimo de lo que es la Ley de Contratación Pública, gestión de
30 objetivos y resultados, jurisprudencia en contratación administrativa, contabilidad y análisis de costos,
31 yo sí la conozco a ella y me parece una excelente persona, muy competente y con todas estas habilidades
32 que tiene creo que puede llegar aportar mucho al Comité. Después está Diana Sú, que es una persona
33 que yo creo que aquí varias personas ya la conocen, ella trabajó, estuvo en el Comité Cantonal de
34 Deportes, si mal no recuerdo en el dos mil dieciocho, es una persona que también está muy ligada al
35 deporte, hizo muy buen trabajo cuando estuvo en el Comité y es una buena candidata. Después
36 tendríamos a las suplentes, una es Cinthia Menacho que tiene mucha experiencia en lo que son ciencias
37 del movimiento humano, entonces puede llegar a aportarnos ahí, y después está la otra muchacha,
38 Tatiana, que ella también iría de suplente, trabaja actualmente en el Poder Judicial y también se ha
39 desarrollado en la parte de atletismo, de hecho; ella era atleta del Comité Cantonal de Deportes y
40 recreación de Escazú.

41

1 El presidente Municipal; muchas gracias por la explicación, tal vez el año pasado el proceso que tuvimos
2 para nombrar a las personas fue un poco más, tuvimos un poco más de tiempo para conocer a las
3 personas, incluso las recibimos aquí al Concejo Municipal de previo a los nombramientos, entiendo que
4 es un tema que urge, son nombramientos directamente del Concejo, no vienen de ninguna terna, ni nada
5 por estilo, son nombramientos que son propuestos en este caso por la Comisión de Cultura.

6
7 La regidora Adriana Solís; de mi parte quería agradecerle a la Comisión de Cultura que se reunieran hoy
8 de forma extraordinaria, sé la premura por nombrar estas personas porque el Comité tiene que andar,
9 vienen Juegos Nacionales, están en eliminatorias de Juegos Nacionales. Agradecer a los compañeros
10 que pusieron sobre la mesa estos nombres. Desearles el mejor de los éxitos a las personas y decirles que
11 el Concejo siempre está a disposición de la Junta del Comité de Deportes para cualquier inquietud, duda,
12 apoyo, lo que sea, más bien agradecerle a la Comisión por el compromiso con el deporte de Escazú.

13
14 El regidor Ricardo López; únicamente para efecto de la gente que nos está viendo y público presente, el
15 análisis que se hace de las personas que hoy se proponen al pleno de este Concejo, fue conocido por los
16 regidores, fue discutido y es importante que la comunidad sepa que las renunciaciones fueron puestas en
17 conocimiento de este Concejo Municipal desde hace ocho días, tiempo suficiente para poder, no solo
18 analizar la información que teníamos a mano, sino promover la participación de más personas, tomando
19 en cuenta que es un nombramiento del Concejo Municipal, pero reitero que fue un análisis exhaustivo,
20 le agradezco las palabras a doña Adriana pero también agradecerle a la coordinadora de la Comisión,
21 doña Seydi, quien también corrió para hacer esa convocatoria y hoy de manera extraordinaria pudimos
22 cumplir con este dictamen.

23
24 La regidora Seydi Vargas; saluda a los presentes. Voy a corroborar un poco lo que están diciendo los
25 compañeros y sí don Mario, hoy adelantamos nuestra sesión porque se nos comunicó que era algo
26 emergente, todos estuvimos en la disposición y sí, nos dedicamos nosotros a buscar personas, la
27 compañera Sigrid nos ayudó con el nuevo reglamento que hay, las características que tiene que tener la
28 persona que va a ser parte de la Junta de Deportes y basándonos en lo que ella nos dijo se achica un poco
29 los oferentes, entonces basándonos en las personas que tuvimos, nos reunimos, vimos los que estábamos
30 y se escogieron personas que reúnen todos los requisitos que pide el reglamento, lo hicimos un poco en
31 carrera porque precisa, porque ya nos habían llegado notas de varios eventos deportivos que necesitan
32 que esta Junta de Deportes estuviera conformada, por eso fue que actuamos de esta forma.

33
34 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Seydi por su explicación y lo importante ahora es que
35 hay suplentes, si se llegaran a dar renunciaciones de propietarios, ya no hay que correr tanto para nombrar a
36 las personas, se va a poder hacer un proceso más meditado.

37 Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

38
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
40 aprueba por unanimidad (siete votos).

41

1 **ACUERDO AC-300-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4**
3 **incisos c y d), 174, del Código Municipal; 13, 14, 16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el**
4 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de**
5 **los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen**
6 **C-CD-11-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la**
7 **toma como fundamento para este acto, se dispone; PRIMERO: DAR por conocida las renunciaciones**
8 **de la señora Ericka Herrera Ulate, cedula 1-1154-0225 y Maria de Los Angeles Rodriguez Beeche,**
9 **cedula 1-0343-0933. SEGUNDO: Nombrar como miembros integrantes del Comité Cantonal de**
10 **Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal a la señora Diana Vanessa Sú**
11 **Castillo con cédula de identidad número 1-1362-0373, a la señora Angie Vasquez Acosta con**
12 **cédula de identidad número 1-1338-0298 como miembros propietarios y como sus suplentes a la**
13 **señora Cinthia Menacho Odio con cédula de identidad número 1-1100-0230 y a la señora Tatiana**
14 **Fernández Delgado con cédula de identidad número 1-0976-0953 por el resto del periodo es decir**
15 **30 de julio del 2028. TERCERO: Convocar a las señoras para su debida juramentación el próximo**
16 **martes 22 de julio a las 19 horas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a cada una de las señoras indicadas**
17 **en el punto segundo, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, asimismo al señor**
18 **alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.**

20

21 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON

22

23 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
24 ESTA COMISIÓN.

25

26 Se levanta la sesión al ser las diez y siete horas y veinte minutos de la misma fecha arriba indicada.”

27

28 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-16-2025.**

29

30 La regidora Silvia Castro; saluda a los presentes. Voy a leer el dictamen de hacienda donde conocimos
31 la actualización de las tasas a cobrar de intereses por morosidad en el pago de los impuestos y tasas
32 municipales. Procede a dar lectura del dictamen.

33

34 “Al ser las catorce horas del jueves 10 de julio del 2025, se inicia la sesión de esta comisión permanente,
35 con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la
36 Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de Secretaria de la Comisión, el señor Geovanni Vargas y
37 el señor Manuel Flores, en calidad de integrante de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación
38 el señor Mario Arce. En representación de la administración se encuentran presentes: el señor Jaime
39 Badilla, jefe del subproceso de Cobros y el señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria.

40

1 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1802-2025 emitido por el señor Orlando
2 Umaña Umaña, donde remite el oficio COR-GHA-0259-2025 de la Gerencia Hacendaria, donde traslada
3 las tasas de intereses para el segundo semestre del 2025, para su análisis, discusión y aprobación.
4

5 **Análisis:**

6
7 Que el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de
8 intereses moratorios a los sujetos pasivos, establece lo siguiente:
9

10 ***“Intereses a cargo del sujeto pasivo.***

11
12 ***Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de***
13 ***término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado.(...) Mediante***
14 ***resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al***
15 ***promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en***
16 ***ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco***
17 ***Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses***
18 ***deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió***
19 ***cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto***
20 ***cuando se demuestre error de la Administración. Reformado por la Ley 8981 del 31/08/2011 Alcance***
21 ***Nº 58 a la Gaceta Nº 167.”*** (Lo subrayado y en letra negrita no corresponde al original.)
22

23 De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que:

24
25 ***“Intereses a cargo de la Administración Tributaria.***

26
27 ***Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con***
28 ***fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los***
29 ***bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en***
30 ***ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa***
31 ***Rica.”*** Reformado por Ley Nº 7900 del 17 de agosto de 1999. Gaceta Nº 159.
32

33 Que el artículo 19 del Reglamento a la Ley 7509, ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, señala:

34
35 ***Pago de intereses. El atraso en el pago del impuesto imputable al sujeto pasivo de acuerdo a la***
36 ***modalidad de pago establecida por la Administración Tributaria producirá la obligación del pago de***
37 ***intereses sobre el principal adeudado.***
38

39 ***Para tales efectos, el Concejo Municipal publicara el acuerdo mediante el que se hizo la fijación de***
40 ***la tasa de interés del impuesto, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas***
41 ***y Procedimientos Tributarios.***
42

1 **La condonación de intereses solo puede ser establecida por ley**". (El resaltado no corresponde al
2 original).

3
4 La última actualización de intereses en la Municipalidad de Escazú se realizó el 15 de enero del 2025,
5 mediante acuerdo municipal AC-004-2025 y cubrió del 01 de enero a la fecha inclusive. La tasa de
6 interés utilizada fue de un 7.11% anual.

7
8 Que entre los meses de enero y de junio del año 2025, la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central
9 de Costa Rica muestra un promedio de 4,00 % mensual.

10
11 Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado en ese
12 mismo periodo muestra un promedio de 6.38% mensual, tasa que no excede en más diez puntos
13 porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica.

14
15 Una vez analizada la documentación y realizando una comparación con la tasa utilizada para el primer
16 semestre del 2025 y la que actualmente se propone, la cual muestra una disminución de un 0.73%, esta
17 comisión aprueba lo solicitado y sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

18
19 *SE ACUERDA: "Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
20 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; artículos 57 y 58 del Código de Normas y*
21 *Procedimientos Tributarios, artículo 19 del Reglamento a la Ley 7509, Ley del Impuesto de bienes*
22 *inmuebles y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta*
23 *decisión, la cual hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo*
24 *se dispone; PRIMERO: Aprobar la tasa de interés de un 6.38% anual, equivalente a un 0.54% mensual*
25 *o a un 0.02% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso*
26 *del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el*
27 *segundo semestre del año 2025. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a*
28 *publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO:*
29 *Instruir a la Gerencia Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de*
30 *Comunicación, gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información*
31 *de lo aquí acordado.*

32 *Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.*

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad (siete votos).

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
38 aprueba por unanimidad (siete votos).

39
40 **ACUERDO AC-301-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
41 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; artículos**
42 **57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 19 del Reglamento a la Ley**

1 **7509, Ley del Impuesto de bienes inmuebles y en atención a la motivación contenida en las**
2 **consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suyas este Concejo y la toma**
3 **como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la tasa de**
4 **interés de un 6.38% anual, equivalente a un 0.54% mensual o a un 0.02% diario, para ser aplicada**
5 **al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales**
6 **y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el segundo semestre del año 2025.**
7 **SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial**
8 **La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO: Instruir a la Gerencia**
9 **Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación, gestionen los**
10 **medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información de lo aquí acordado.**
11 **Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
15 los miembros presentes de esta Comisión.

16 Se levanta la sesión al ser las 2:25 minutos de la misma fecha arriba señalada.”

17

18 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-23-2025-TER.**

19

20 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

21

22 “Al ser las catorce horas del lunes 14 de julio 2025, se inicia sesión C-AJ-23-2025-TER de esta Comisión
23 de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com; con la asistencia
24 de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA en su condición de Coordinadora de esta
25 Comisión, ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de Secretaria de esta Comisión, y los regidores
26 JOSÉ CAMPOS QUESADA y SILVIA CASTRO MENDOZA, integrantes de esta Comisión; el regidor
27 Mario Arce Guillén, integrante de esta Comisión, no estuvo presente; por lo que habiendo el quórum
28 necesario que respalda legalmente la misma, de conformidad con el marco legal aplicable a las sesiones
29 de Comisiones Municipales, acto seguido se procede a sesionar. Se cuenta con la presencia del Lic.
30 Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

31

32 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUENTES ASUNTOS:**

33

34 **1- Oficio COR-AL-1690-2025 de la Alcaldía remitiendo criterios jurídicos sobre viabilidad jurídica del**
35 **Convenio Miércoles de Hortalizas.**

36

37 **2- Oficio DRESJO-CE03-CTPE-DIR-063-06-2025 de la Directora del Colegio Técnico Profesional de**
38 **Escazú solicitando destitución de los miembros de la Junta Administrativa por incumplimiento de**
39 **funciones.**

40

41 **3- Solicitud del señor Gustavo Oviedo Umaña de copia de la resolución de su renuncia de la Junta**
42 **de Educación conocida el 17 de junio 2025.**

1 4- Oficio COR-SM-056-2025 de la Secretaría Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-195-2025,
2 informando sobre publicación no vinculante de proyecto de **Reforma del Reglamento para Otorgar**
3 **Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio.**

4
5 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1690-2025 de la Alcaldía remitiendo criterios
6 jurídicos sobre viabilidad jurídica del Convenio Miércoles de Hortalizas.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 1- Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23 de junio 2025
10 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 060, Acta 089 dl 24 de
11 junio 2025 como oficio de trámite 766-25-I.

12 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:

13 *“Gestión Estratégica*
14 *Alcaldía*
15 *COR-AL-1690-2025*
16 *Jueves, 19 de Junio de 2025*

17 *Señores*

18 *Concejo Municipal*

19 *Municipalidad de Escazú*

20 *Asunto: Traslado Criterio Jurídico Convenio Miércoles de Hortalizas*

21 *Estimadas personas*

22 *Reciba un cordial saludo. Para su análisis y aprobación, adjunto se le remite el oficio COR-AJ-884-*
23 *2025, suscrito por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, en el cual se traslada el dictamen jurídico con*
24 *el criterio positivo DIC-DAJ-041-2025, sobre la viabilidad Jurídica de suscribir el Convenio Miércoles*
25 *de Hortalizas.*

26 *Cordialmente,*

27 ***Orlando Umaña Umaña***

28 ***Alcalde Municipal”***

29 3- Que el oficio remitido COR-AJ-884-2025 informa:

30 *“Macroproceso Estratégico*
31 *Subproceso Asuntos Jurídicos*
32 *COR-AJ-884-2025*
33 *Escazú, 18 de junio del 2025.*

34 *Lic. Orlando Umaña Umaña*

35 *Alcalde Municipal*

36 *S.D.*

37 *Ref.: Remisión Criterio Jurídico Convenio Miércoles de Hortalizas/COR-AL-1456-2025*

38 *Estimado alcalde:*

39 *Reciba un cordial saludo. Por este medio se remite el dictamen jurídico con el criterio positivo DIC-*
40 *DAJ-041-2025 sobre la viabilidad jurídica de suscribir el convenio nuevamente, es importante indicarle*
41 *que se le debe solicitar a la Asociación que se aporte una personería jurídica actualizada y que la*
42 *Asociación por procedimiento también debe aprobar la propuesta de convenio en Junta Directiva, lo*

1 anterior no impide que esta propuesta sea remitida al Concejo Municipal para su valoración y
2 aprobación si así lo considera el órgano colegiado. Se remite el expediente con 13 folios debidamente
3 rotulado.

4 Sin otro particular,

5 Lic. Carlos Herrera Fuentes

6 Coord. Asuntos Jurídicos”

7 4- Que el Dictamen Jurídico DIC-DAJ-041-2025 conteniendo el criterio positivo al Convenio en
8 cuestión, consigna lo siguiente:

9

10

11

12

13 Al ser las 15 horas 44 minutos del 17 de junio del dos mil veinticinco, procede este Subproceso de
14 Asuntos Jurídicos a emitir dictamen técnico legal respecto de la propuesta CONVENIO ENTRE LA
15 MUNICIPLIDAD DE ESCAZU Y LA ASOCIACIÓN MIÉRCOLES DE HORTALIZAS PARA EL USO
16 DE INSTALACIONES DEL CENTRO CIVICO MUNICIPAL UBICADO EN EL DISTRITO DE ESCAZÚ
CENTRO, con base en las siguientes argumentaciones.

17 **CONSIDERACIONES PREVIAS**

18 Previo a la emisión del criterio jurídico requerido por quién ostenta la titularidad de la Alcaldía
19 Municipal, es pertinente acotar para este cuerpo Asesor Jurídico que en lo que es tema del presente
20 criterio legal procederá a la emisión del criterio legal aclarando que lo acá dictaminado no puede
21 sustituir la toma de decisiones de la Administración activa quién legalmente esté facultado a ello; lo
22 contrario podría estar en contraposición de lo regulado en el art. 11 de la Carta Magna y su homónimo
23 contenido en la Ley General de la Administración Pública dado que no se ha otorgado a este cuerpo
24 asesor dicha competencia de conformidad con lo regulado en el art. 18 del Reglamento Autónomo de
25 Servicios de la Municipalidad de Escazú.

26 **CRITERIO JURÍDICO**

27 De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal el
28 gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno
29 municipal, en el presente caso a la Municipalidad de Escazú, pudiendo ejercer las competencias
30 municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración
31 Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales de conformidad con los
32 convenios que al efecto suscriba.

33 El convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Miércoles de Hortalizas se enmarca en
34 los siguientes instrumentos legales: Que la Municipalidad en atención a sus atribuciones
35 constitucionales y legales conferidas por el ordenamiento jurídico puede concertar con entes públicos
36 o privados todos aquellos convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines según lo expresa el
37 artículo 7 del Código Municipal. El artículo 4 (inciso f) del Código Municipal habilita a las
38 municipalidades a concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o
39 contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

40 Por otra parte, el artículo 13 (inciso e) del mismo cuerpo normativo autoriza a los gobiernos locales a
41 celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad,
42 excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde

1 municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su
2 reglamento.

3 La Ley de Asociaciones N°218 establece lo siguiente:

4 Artículo 1º.- El derecho de asociación puede ejercitarse libremente conforme a lo que preceptúa esta
5 ley. En consecuencia, quedan sometidos al presente texto las asociaciones para fines científicos,
6 artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y
7 exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Se regirán también por esta ley los gremios y las asociaciones
8 de socorros mutuos, de previsión y de patronato.

9 Artículo 26.-Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier
10 índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines.

11 **SOBRE LA VIABILIDAD JURÍDICA DEL CONVENIO:**

12 **FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.** El convenio se enmarca en disposiciones legales como
13 el Código Municipal (artículos 2, 4 inciso f), 12, 13 inciso e), 17 incisos a) y n), la Ley de Asociaciones
14 N° 218 (artículo 26), y el Acuerdo Municipal AC-046-2020, que declara la actividad de interés cantonal.
15 Estos respaldan la facultad de la Municipalidad para celebrar convenios que promuevan el interés
16 público, en este caso, mediante el uso de instalaciones municipales para una actividad de economía
17 solidaria.

18 **OBJETO Y ALCANCE:** El objeto del convenio (uso de áreas del Centro Cívico Municipal) es claro y
19 se ajusta a las competencias municipales. Se especifican los espacios asignados (auditorio, bodega) y
20 se aclara el uso compartido de áreas comunes, lo que evita ambigüedades. Además, se detallan
21 obligaciones de ambas partes, como el mantenimiento de instalaciones y la coordinación de actividades
22 culturales, cumpliendo con el principio de **determinabilidad** exigido en contratos administrativos.

23 **REPRESENTACIÓN Y CAPACIDAD:** Ambas partes actúan mediante representantes legítimos:
24 **Municipalidad de Escazú.** Representada por el alcalde Orlando Umaña, cuya elección y juramentación
25 están documentadas (Resolución N°1658-E11-2024, publicada en La Gaceta). **Asociación Miércoles de**
26 **Hortalizas:** Representada por Kattia Monge Corrales, conforme a su cédula jurídica y estatutos,
27 únicamente de **verificar que siga siendo la misma representante legal.** Esto cumple con los requisitos
28 de capacidad jurídica y legitimación previstos en el derecho administrativo y civil.

29 **PLAZO Y RENOVACIÓN:** El plazo de dos años con evaluación anual y posibilidad de renovación
30 (previo aviso de 30 días) es razonable y se ajusta al bloque de legalidad, que exige mecanismos de
31 control periódico para convenios de esta naturaleza. La fiscalización por representantes designados
32 garantiza transparencia.

33 **1. Obligaciones y Contraprestaciones**

- 34 • **Municipalidad:** Brinda uso de instalaciones, servicios básicos (agua, electricidad) y
35 seguridad, en línea con sus funciones públicas.
- 36 • **Asociación.** Asume costos de permisos sanitarios, publicidad, mantenimiento de
37 carritos, y actividades culturales. Esta distribución de cargas es equilibrada y no
38 genera obligaciones desproporcionadas para ninguna parte.

39 **2. Aspectos Potencialmente Sensibles**

- 40 • **Uso compartido de espacios:** Aunque se menciona, podría generar conflictos prácticos si
41 no se establecen horarios o protocolos específicos.

- *Designación de fiscalizadores: Falta completar el nombre del representante municipal, lo que podría afectar la ejecución del control. **Se recomienda subsanar esta omisión.***

3. Conclusión

El convenio es jurídicamente válido, ya que:

- *Se ajusta al marco legal aplicable.*
- *Cumple con los requisitos de forma y fondo (objeto cierto, capacidad, causa lícita).*
- *Promueve el interés público y la economía solidaria, objetivos prioritarios de la administración municipal.*

CONCLUSIÓN.

*El convenio es jurídicamente válido por lo que **se le otorga el visto bueno** y se ajusta a la Ley 218 y al Código Municipal. El convenio es jurídicamente válido ya que: se ajusta al marco legal aplicable. Cumple con los requisitos de forma y fondo (objeto cierto, capacidad, causa lícita). Promueve el interés público y la economía solidaria, objetivos prioritarios de la administración municipal. El Convenio debe ser remitido al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.*

Cordialmente,

Lic. Carlos Herrera Fuentes

Subproceso de Asuntos Jurídicos”

B- RECOMENDACIÓN:

Con vista en los oficios COR-AL-1690-2025 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-041-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos con que se rindió Dictamen Positivo al texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el Uso de Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro”, por parte del Lic. Carlos Herrera Fuentes, esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que dicho convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le compete a la Municipalidad, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 26 de la Ley de Asociaciones N^o 218; artículos 2, 3, 4 incisos f) y h), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1690-2025 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-041-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el Dictamen Positivo rendido al texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el Uso de Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro” vertido por el Subproceso Asuntos Jurídicos mediante oficio DIC-DAJ-041-2025. **SEGUNDO:** APROBAR, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalidad por parte de la Administración Municipal, el texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el Uso de Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro”. **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, para suscribir el “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el Uso de

1 Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro”. NOTIFÍQUESE
2 este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

3
4 El Presidente Municipal; gracias por la lectura del punto primero del dictamen de jurídicos.

5
6 El regidor Ricardo López; es que no pude leer el convenio, ¿qué plazo es el tiempo del mismo?

7
8 El Presidente Municipal; algún compañero de Jurídicos quiere contestar esa pregunta.

9
10 El Asesor Legal; dice plazo de 2 años con renovación anual y posibilidad de renovación previo aviso de
11 30 días es razonable y se ajusta el bloque de legalidad que exige mecanismos de control periódicos para
12 convenios de esta naturaleza. Eso lo refiere el DIC-DAG-41 en referencia al plazo y a la renovación.

13
14 El Presidente Municipal; muchísimas gracias.

15 Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
18 aprueba por unanimidad (siete votos).

19
20 **ACUERDO AC-302-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11,169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
22 **Pública; 26 de la Ley de Asociaciones N° 218; artículos 2, 3, 4 incisos f) y h), 13 inciso e) y 17**
23 **inciso n) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1690-2025 de la Alcaldía Municipal y DIC-**
24 **DAJ-041-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el**
25 **Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace**
26 **suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone:**
27 **PRIMERO: ACOGER el Dictamen Positivo rendido al texto del “Convenio entre la**
28 **Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el Uso de Instalaciones del**
29 **Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro” vertido por el Subproceso**
30 **Asuntos Jurídicos mediante oficio DIC-DAJ-041-2025. SEGUNDO: APROBAR, previa**
31 **verificación del cumplimiento de los requisitos de legalidad por parte de la Administración**
32 **Municipal, el texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de**
33 **Hortalizas para el Uso de Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de**
34 **Escazú Centro”. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar,**
35 **para suscribir el “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de**
36 **Hortalizas para el Uso de Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de**
37 **Escazú Centro”. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de**
38 **su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 **PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio DRESJO-CE03-CTPE-DIR-063-06-2025 de la Directora del**
41 **Colegio Técnico Profesional de Escazú solicitando destitución de los miembros de la Junta**
42 **Administrativa por incumplimiento de funciones.**

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23 de junio 2025
3 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 060, Acta 089 del 24 de
4 junio 2025 como oficio de trámite 769-25-E.

5 **2-** Que dicho oficio informa lo siguiente:

6 **“DRESJO-CE03-CTPE-DIR-063-06-2025**

7 *Señores*

8 **CONSEJO (SIC) MUNICIPAL**
9 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

10 **Referencia:**

11 ***Solicitud de intervención y destitución de los miembros de la Junta Administrativa***
12 ***por incumplimiento de funciones***

13 *Estimados señores del consejo (sic) municipal:*

14 *Reciban un cordial saludo de la Dirección Institucional, la suscrita MSc. Xinia Beatriz Bermúdez*
15 *Estrada, en mi calidad de Directora **nombrada para tales efectos por el Ministerio de Educación***
16 ***Pública (MEP)...**" (el resaltado no es del original, solicito intervención y posterior destitución de todos*
17 *los miembros de la Junta Administrativa mediante la aplicación de art. 23 del Reglamento **General de***
18 ***Juntas de Educación y Juntas Administrativas, incisos b), d) y e) y art. 20 de la ley inciso b y c, por***
19 ***los siguientes hechos y consideraciones. Esto por cuanto se evidencia una serie de situaciones e***
20 *irregularidades, por (sic) se le solicita al consejo (sic) municipal su debido procedimiento*
21 *administrativo.*

22 ***Primero:*** *Desde inicio del curso lectivo 2025, y sin respuesta todavía les fue entregado un oficio en*
23 *donde les fue consultado bajo que criterio se les había otorgado vacaciones a **las servidoras del***
24 ***comedor todo el mes de enero sin tener derecho legal en razón que según el contrato versa que las***
25 ***mismas serán disfrutadas en las vacaciones de medio periodo del curso lectivo. Aún así se les fue***
26 ***cancelado el mes completo con recursos públicos.***

27 ***Segundo:*** *Desde el curso lectivo 2024 y a la fecha tienen la contratación de una persona que cumple la*
28 *función de secretaria, a la cual se le cancela un salario mensual, esto sin haber realizado el proceso*
29 *correspondiente según la normativa como personas de derecho público que son violentado Ley de la*
30 *Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley de Contratación Pública. De este acto*
31 *administrativo la suscrita da fe que hay actas en donde les manifiesto mi inconformidad dentro del*
32 *contexto referido, ya que las potestades de administrar son en coordinación con mi persona, los recursos*
33 *públicos que se le transfieren, gestionar los procesos contrataciones y pagos operativos del centro*
34 *educativo.*

35 ***Tercero:*** *La suscrita manifiesta que **No** consta expediente en la oficina sobre el proceso de contratación*
36 *y renovación del profesional tesorero contador, por lo se (sic) está violentado el respectivo*
37 *procedimiento a través de los dictados actos de imperio de la administración Pública. También que su*
38 *contrato por concepto de servicios profesionales está por encima de lo que la ley indica.*

39 ***Cuarto:*** *Los miembros de la Junta aunque desempeñen sus cargos "Ad Honorem, debe de tener su*
40 *tiempo para las tareas que les fueron encomendadas, por lo que se indica que nunca ha existido una*
41 *comunicación fluida e inmediata, argumentado tanto la persona presidenta, vicepresidenta y secretaria*
42 *tener otras obligaciones personales importantes como lo laboral y es entendible mas no justificable por*

1 ser órganos auxiliares de la administración pública y les asiste de la investidura de funcionarios de
2 hecho. Esto conlleva una violación al **art. 23 inciso b del reglamento de juntas administrativas...**
3 **negrita es propia.**

4 **Quinto:** Cuando se nombra a la junta del actual periodo 17/07/2023 al 18 de julio del 2026 esta
5 administración fue clara en manifestar su inconformidad por el nombramiento de la persona secretaria
6 la señora Carolina Barquero Chacón, por cuanto se podía dar conflictos de intereses ya que unas de
7 las servidoras del comedor es su madre. Se envió solicitud del criterio legal a la oficina de juntas, a la
8 supervisión y de estos al consejo municipal. Al de hoy esta situación efectivamente ha creado un gran
9 conflicto por muchas decisiones administrativas que me competen como administradora de acuerdo al
10 **numeral 6 del Reglamento de Establecimientos oficiales Educación Media establece: "...Artículo**
11 **6º Cada colegio está a cargo de un director, quien será el funcionario responsable de la administración**
12 **del plantel..." negrita es propia.** Esta señora siempre trata manipular muchas decisiones de esta
13 dirección en el seno del cuerpo colegiado, creando conflictos en la buena marcha del comedor escolar.
14 Se le ha indicado en las múltiples reuniones de junta que cuando se trate de temas relacionados con el
15 comedor y las servidoras se mantenga al margen de cualquier vos (sic) y voto, lo cual siempre hace
16 caso omiso.

17 **Sexto:** Como funcionaria pública es mi obligación como directora del Centro Educativo asistir a las
18 reuniones de la Junta, con derecho a voz, pero no a voto, esto conlleva a que siempre he manifestado
19 mi inconformidad por que NUNCA anotan en las actas de junta mis observaciones, y es competencia
20 hacerlo por norma regulada por ley siempre que contenga la atribución de potestades de imperio.

21 **Séptimo:** No existen contratos con proveedores ni expedientes de contratación pública, para los
22 diversos objetos contractuales (insumos de limpieza, artículos de oficina, en entre otros, por lo que
23 incumplen el **art 10, inciso i, de las funciones que dice textualmente Realizar todas las compras del**
24 **centro educativo en apego a los procedimientos de contratación de acuerdo con la Ley 9986, Ley**
25 **General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021 ... (el resaltado no es del original).**

26 **Octavo:** Esta junta y su representante legal no puede argumentar desconocimiento de leyes ya que todos
27 los actos administrativos en que intervenga a nombre de la junta serán válidos bajo su personal
28 responsabilidad. Por tal razón se indica como un elemento fáctico más es el gran desorden que se tiene
29 con las actas ya que estas nunca se transcriben a tiempo y forma, en las sesiones nunca se leen, pero
30 sin embargo aparecen como aprobadas, incumpléndose con el **art. 42 del reglamento de juntas. He**
31 **observado que no todos los acuerdos de la Junta son adoptados por mayoría absoluta del total de los**
32 **miembros asistentes, incluso (sic) hasta son manipulados de forma instigadora por la persona que**
33 **ostenta el cargo de secretaria.**

34 **Noveno:** Se les ha capacitado en temas de confección de actas y aún así no se transcriben de forma
35 correcta, situación que provocaría problemas ante la auditoría interna del MEP.
36 Por tal razón solicito se realice la interrupción del nombramiento de la actual junta administrativa y se
37 aplique los procedimientos y causales de remoción establecidos y se tipifique una sanción, luego de la
38 realización del debido proceso con el concejo municipal, supervisión, departamento administrativo
39 financiero y la dirección regional. De manera que, en todos los contextos referidos a las funciones de
40 la Juntas, no se están cumpliendo, esto implica la necesaria fiscalización de conformidad con la
41 normativa que da sustento a las diferentes fuentes de financiamiento y la planificación estratégica
42 institucional Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración se despide.

MSc. Xinia Bermúdez Estrada
DIRECTORA INSTITUCIONAL”

B.- CONSIDERANDO:

I.- Que la Sala Constitucional mediante su Voto 2021-028022 declaró inconstitucionales los artículos 25, 26, 27, 28 y el inciso f) del artículo 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; quedando vigentes y de obligado acatamiento para los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, los artículos 23, 24, 93 y 94 de dicho cuerpo reglamentario.

II.- Que, en relación con el tenor del oficio dirigido a la Supervisora de Centros Educativos, resultan de aplicación los siguientes artículos del citado Reglamento:

Artículo 23. — *Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

a) *Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*

b) *Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.*

c) *Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*

d) *Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.*

e) *Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.*

Artículo 24. — *Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.*

Artículo 93.— *En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro Educativo:*

(...)

l) *Informar al Supervisor del Centro Educativo sobre cualquier anomalía relacionada con el funcionamiento de la Junta, así como canalizar cualquier denuncia que al respecto le sea presentada por el personal docente y administrativo, padres de familia, gobierno estudiantil, estudiantes o miembros de la comunidad educativa.*

(...).

Artículo 94.— *En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones:*

(...)

d) *Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus miembros.*

(...).”

III.- Que en obligada atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, toda persona funcionaria de centros educativos debe sujetarse al procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos concluye
3 que en obligada atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución Política
4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, la solicitud de la Directora Institucional del Colegio
5 Técnico Profesional de Escazú debe sujetarse al procedimiento establecido en los numerales 24 y 93
6 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
7 Administrativas. Por lo que se recomienda informar de tal situación a la peticionaria, para lo que se
8 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

9
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
12 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la sentencia
13 2021-028022 de la Sala Constitucional; la nota de solicitud de la Directora Institucional del Colegio
14 Técnico Profesional de Escazú según oficio de trámite N° 769-25-E-Acta 089-25; y en atención a la
15 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos
16 Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto de mero
17 trámite, se dispone: RECHAZAR por improcedente la solicitud de destitución de los miembros de la
18 Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú incoada por la Directora Institucional
19 de ese centro educativo la MSc Xinia Bermúdez Estrada, ello por cuanto su solicitud deviene ayuna del
20 obligado cumplimiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los
21 numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de
22 Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente
23 con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos a
24 la Directora Institucional del Colegio Técnico Profesional de Escazú, al medio señalado para
25 notificaciones, o en estrados en su defecto, y a la Supervisión de Centros de Educación.”

26
27 El regidor Ricardo López; no es la primera vez que los centros educativos piden nos piden a nosotros
28 este proceso, cuando por reglamento no nos corresponde, esto es una dilación procesal que está causando
29 la mala aplicación de ese reglamento por parte de los centros educativos, entonces, no sé cómo lo ven
30 ustedes compañeros, si más bien se pueda notificar este acuerdo a la supervisora, con la finalidad de que
31 a futuro, cuando quiera mandar una información de estas, se cerciore que lo haga en apego al Reglamento
32 de Juntas, con la finalidad de no estar mandando esas cosas acá y que la Comisión de Jurídicos esté
33 semana a semana diciéndoles que no es aquí, que es con la supervisión, no sé cómo lo ven, pero sí me
34 parece que es una reiteración de un mal procedimiento, donde nos pone a nosotros como los responsables
35 cuando no lo somos.

36
37 La regidora Marcela Quesada; don Ricardo yo voy más allá, lo que le preocupa es la falta de
38 conocimiento de esas personas que son representantes del MEP y a nosotros nos quita tiempo pudiendo
39 atender otras situaciones, donde ellas tienen la obligación de saber por dónde va el tema.

40
41 El Presidente Municipal; lo de la notificación puntual creo que es algo que se podría agregar en el
42 dictamen si ustedes lo tienen a bien y tal vez compañeros, ahí no sé cómo podría hacer tal vez don

1 Orlando desde la Asesoría Jurídica de la Municipalidad o incluso desde la Asesoría Jurídica del Concejo
2 Municipal poder emitir un criterio directamente a la supervisora, para poder informarle en palabras claras
3 que este proceso no acá, que por favor hable con las personas de los centros educativos porque ella es la
4 que le corresponde, la supervisora, es a la que le corresponde, entre comillas decirles “esto no se está
5 haciendo bien”, entonces podría hasta ser por una moción, pero me parece que gastar una moción en eso
6 es un tema meramente de legalidad. No sé si con don Mario Contreras, si podríamos elaborar tal vez un
7 pequeño criterio al respecto, ya que eso lo vemos desde Concejo Municipal como lo dice don Ricardo,
8 a cada rato lo estamos viendo, entonces tal vez don Mario, yo sé que hay muchos temas pendientes, pero
9 tener como un tema ahí en la bandeja de cosas por hacer, poder coordinar la redacción de un criterio que
10 podría entrar a correspondencia del Concejo, con la intención de que de aquí lo redireccionemos a la
11 supervisión regional y así, evidentemente, por lo menos hacemos el trabajo nuestro de informar y de
12 pedirle vehementemente a la supervisión que coordine con los centros educativos para evitar esta
13 dilación procesal, ésta mal praxis que lo indicaba don Ricardo, entonces, por ahí se podría proceder, para
14 verlo de una forma más general y muy buen aporte.

15
16 El Asesor Legal habla fuera de micrófono.

17
18 El presidente Municipal; sí, estamos de acuerdo compañeros, todos, sí, no hay ningún problema que eso
19 se incorpore en la redacción final del punto, y lo del criterio ya queda para un tema más posterior, pero
20 también ojalá lo más pronto posible.

21 Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
24 aprueba por unanimidad (siete votos).

25
26 **ACUERDO AC-303-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
28 **inciso g) del Código Municipal; 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y**
29 **Juntas Administrativas; la sentencia 2021-028022 de la Sala Constitucional; la nota de solicitud**
30 **de la Directora Institucional del Colegio Técnico Profesional de Escazú según oficio de trámite N°**
31 **769-25-E-Acta 089-25; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen**
32 **C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal**
33 **y la toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: RECHAZAR por**
34 **improcedente la solicitud de destitución de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio**
35 **Técnico Profesional de Escazú incoada por la Directora Institucional de ese centro educativo la**
36 **MSc Xinia Bermúdez Estrada, ello por cuanto su solicitud deviene ayuna del obligado**
37 **cumplimiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los**
38 **numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de**
39 **Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP. NOTIFÍQUESE este Acuerdo**
40 **juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de**
41 **Asuntos Jurídicos a la Directora Institucional del Colegio Técnico Profesional de Escazú, al medio**

1 señalado para notificaciones, o en estrados en su defecto, y a la Supervisión de Centros de
2 Educación.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **PUNTO TERCERO:** Se conoce solicitud del señor Gustavo Oviedo Umaña de copia de la resolución
5 de su renuncia de la Junta de Educación conocida el 17 de junio 2025.

6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
9 Municipal el 23 de junio 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
10 Ordinaria 060, Acta 089 del 24 de junio 2025 como oficio de trámite 760-25-E.

11 2- Que la literalidad del correo electrónico recibido es el siguiente:

12 **“De:** GUSTAVO OVIEDO UMAÑA goviedoescazu@hotmail.com

13 **Enviado el:** viernes, 20 de junio de 2025 14:28

14 **Para:** Priscilla Ramírez Bermúdez

15 **Asunto:** Solicitud

16 *“Buenas tardes*

17 *Licenciada Priscilla Ramírez solicitud por este medio una copia de la resolución de mi renuncia de la*
18 *Junta de Educación aprobada el día martes 17 de Junio del 2025 por el Concejo Municipal Agradezco*
19 *su colaboración*

20 *Buen día”*

21

22 **B.- CONSIDERANDO:**

23 **ÚNICO:** Que el pasado martes 17 de junio 2025, el Concejo Municipal conoció la carta de renuncia del
24 señor Gustavo Oviedo Umaña como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín,
25 realizado mediante Acuerdo AC-063-2024 de Sesión Ordinaria 206, Acta 275 del 08 de abril 2024, por
26 el período de tres años a partir del 17 de mayo 2024 y hasta el 17 de mayo 2027; en virtud de lo cual, se
27 adoptó el Acuerdo AC- 262-2025 de Sesión Ordinaria 059, Acta 087 de esa misma fecha cuya literalidad
28 es la siguiente:

29 **“ACUERDO AC-262-2025: “SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11*
30 *y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 7 de la*
31 *Ley de Juntas de Educación N° 10631; 13 inciso g) del Código Municipal; 12, 15 y 94 inciso a) del*
32 *Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto 38249-MEP; el oficio*
33 *de trámite 690-25-E de Acta 86-25 y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del*
34 *Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal*
35 *y la toma como fundamento para motivar este acuerdo de mero trámite, se dispone: **INSTRUIR** a la*
36 *Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la **CARTA DE RENUNCIA suscrita por el***
37 *señor Gustavo Oviedo Umaña de su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la*
38 *Escuela de Guachipelín, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito*
39 *Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERN legal y reglamentaria con los*
40 *candidatos que puedan sustituir al renunciante, ello tomando en cuenta los requisitos e*
41 *incompatibilidades que deben observarse para los nuevos nombramientos de conformidad con los*
42 *artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, en conexidad con los deberes atribuidos a*

1 la Supervisión de Centros Educativos en los supra citados numerales 12 in fine y 94 inciso a) del
2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, requisitos
3 cuyo cumplimiento debe acreditarse por parte de la Supervisión de Centros Educativos en la remisión
4 de la respectiva terna. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así
5 como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.” **DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

6

7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en la solicitud del señor Gustavo Oviedo Umaña, remitida
9 vía correo electrónico a la dirección del Concejo Municipal, sugiere que esta sea atendida por la
10 Secretaría del Concejo Municipal directamente, sin que sea necesario especial pronunciamiento por parte
11 del Concejo Municipal.

12

13 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-SM-056-2025 de la Secretaría Municipal emitido en
14 atención al Acuerdo AC-195-2025, informando sobre publicación no vinculante de proyecto de Reforma
15 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de
16 Desgracia o Infortunio.

17

18 **A.- ANTECEDENTES:**

19 1- Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de junio 2025
20 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 059, Acta 087 del 17
21 de junio 2025 como oficio de trámite 738-25-I.

22 2- Que el Acuerdo AC-195-2025 en lo conducente dispuso:

23 “(...) **TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar de manera**
24 **integral el texto del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de**
25 **Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio” según el texto contenido en los folios del 074 al 081**
26 **del expediente administrativo conformado a efecto de la reforma planteada, que contiene las reformas**
27 **incorporadas al mismo, en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta**
28 **pública no vinculante, establecida en el artículo 43 del Código Municipal. Una vez cumplido dicho**
29 **plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso.(...)”**

30 3- Que el tenor del oficio COR-SM-056-2025 es el siguiente:

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

“Macroproceso Gestión Estratégica
Subproceso Secretaria Municipal
COR-SM-056-2025
16 de junio de 2025

Señores(as)

Concejo Municipal

Presente

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo. Me permito comunicar que, de conformidad con lo Instruido mediante
Acuerdo AC-195-2025 de Sesión Ordinaria 54, Acta 81 del 13 de mayo de 2025; se publicó para
consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, el proyecto denominado propuesta de reforma
a los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón

1 de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio", en el Diario Oficial La Gaceta N^o 96, del 28 de
2 mayo de 2025; resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no
3 vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.

4 Cordialmente,

5 **Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**
6 **Secretaria Municipal"**
7

8 **B.- CONSIDERANDO:**

9 **I.-** Que el artículo 43 del Código Municipal establece que toda iniciativa para reformar disposiciones
10 reglamentarias debe ser presentadas por el alcalde o algún regidor, y que en caso de que dicha reforma
11 sea en reglamentos que tenga aplicación sobre los ciudadanos deberá ser publicado su proyecto en la
12 Gaceta y se someterá a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de 10 días hábiles y luego
13 se pronunciara sobre el fondo.

14 **II.-** Que la propuesta de reforma a los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del "Reglamento para Otorgar Ayudas
15 Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio", fue publicada
16 en el Diario Oficial La Gaceta N^o 96, del 28 de mayo de 2025.

17 **III.-** Que se otorgó el plazo de diez días para consulta pública no vinculante sin que se hayan recibido
18 objeciones u observaciones a dicha publicación, según lo informa la Secretaría del Concejo Municipal.
19

20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la
22 consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones respecto del
23 proyecto de reforma de los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a
24 los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio", recomienda al Concejo
25 Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:
26

27 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
28 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13
29 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-2071-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-
30 DS-0327-2024 del Proceso Desarrollo Social, COR-GCO-4296-2024 del Subproceso Gestión de la
31 Comunidad que contiene la propuesta de reforma a los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del "Reglamento para
32 Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o
33 Infortunio" juntamente con el cuadro comparativo de los artículos a reformar, y COR-AJ-497-2024 del
34 Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorgó visto bueno legal al citado proyecto de reforma;
35 el acuerdo municipal AC-195-2025 de Sesión Ordinaria 54, Acta 81 del 13 de mayo del 2025, la
36 publicación en el Diario Oficial La Gaceta N^o 96, del 28 de mayo de 2025, el oficio COR-SM-056-2025
37 de la Secretaría Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-
38 AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la
39 toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** APROBAR el texto de
40 reforma de los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos
41 del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio" en los mismos términos en que fuera
42 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N^o 96, del 28 de mayo de 2025, ello por cuanto se cumplió con

1 el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código
2 Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de
3 manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos
4 legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de
5 su cargo.”

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad (siete votos).

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad (siete votos).

12
13 **ACUERDO AC-304-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la**
15 **Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-**
16 **2071-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-DS-0327-2024 del Proceso Desarrollo Social, COR-**
17 **GCO-4296-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad que contiene la propuesta de reforma**
18 **a los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del**
19 **Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio” juntamente con el cuadro**
20 **comparativo de los artículos a reformar, y COR-AJ-497-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos**
21 **mediante el que se otorgó visto bueno legal al citado proyecto de reforma; el acuerdo municipal**
22 **AC-195-2025 de Sesión Ordinaria 54, Acta 81 del 13 de mayo del 2025, la publicación en el Diario**
23 **Oficial La Gaceta N^o 96, del 28 de mayo de 2025, el oficio COR-SM-056-2025 de la Secretaría**
24 **Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-23-**
25 **2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la**
26 **toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto de**
27 **reforma de los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los**
28 **vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio” en los mismos términos**
29 **en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N^o 96, del 28 de mayo de 2025, ello por**
30 **cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo**
31 **segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al**
32 **mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario**
33 **Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor**
34 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO.**

36
37 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
38 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
39 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

40 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

41

1 El Asesor Legal; ahora se conoce el punto quinto, que es; se conoce nota del síndico Ernesto Álvarez,
2 informando de renuncia de Concejal suplente del Concejo de Distrito Escazú Centro, si bien
3 aparentemente entra hoy en la correspondencia el acuerdo que en la propuesta de acuerdo se solicita,
4 además en dicha propuesta se solicita que se remita el original o copia certificada de la renuncia por lo
5 que se ponderó que si ya se había contestado, para qué la adopción del acuerdo. La propuesta de acuerdo
6 es solicitarle al Concejo de Distrito que tome un acuerdo adoptando, dando por conocido la renuncia y
7 remitiendo copia certificada o el original de la renuncia, pero está entrando esto en la correspondencia
8 de hoy, entonces deviene inútil tomar el acuerdo porque ya se cumplió, entonces hasta ahí llegaríamos
9 el dictamen.

10

11 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-24-2025.**

12

13 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

14

15 “Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes 14 de julio 2025, se inicia sesión C-
16 AJ-24-2025 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital
17 meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA en su
18 condición de Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de Secretaria
19 de esta Comisión, y los regidores JOSÉ CAMPOS QUESADA y SILVIA CASTRO MENDOZA,
20 integrantes de esta Comisión; el regidor Mario Arce Guillén, integrante de esta Comisión, no estuvo
21 presente; por lo que habiendo el quórum necesario que respalda legalmente la misma, de conformidad
22 con el marco legal aplicable a las sesiones de Comisiones Municipales, acto seguido se procede a
23 sesionar. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
24 Municipal.

25

26 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

27 **1-** Oficio COR-AL-1789-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-170-2025
28 en relación con **Reglamento Prototipo a la Ley 10594.**

29 **2-** Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para evento ferial
30 denominado “**CHEFS & SOMMELIERS**” a realizarse en Condominio Comercial Avenida Escazú.

31 **3-** Oficio INF-AI-16-2025 de la Auditoría Interna Municipal denominado **Autoevaluación Anual de**
32 **Calidad de la Auditoría Interna 2024.**

33

34 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1789-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en
35 atención al Acuerdo AC-170-2025 en relación con Reglamento Prototipo a la Ley 10594.

36

37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 **1-** Que el oficio COR-AL-1789-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
39 Secretaría del Concejo Municipal el 04 de julio 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo
40 Municipal en Sesión Ordinaria 062, Acta 092 del 08 de julio 2025, como oficio de trámite 808-25-I.

41 **2-** Que dicho oficio informa lo siguiente:

42

Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-1789-2025
3 de Julio de 2025

Señores

Concejo Municipal

Asunto: Acuerdo AC-170-2025

Estimadas personas:

Reciban un cordial saludo.

En seguimiento al Acuerdo AC-170-2025, donde se traslada el Comunicado conjunto de FEMETROM y la UNGL, conteniendo el Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que reformó el numeral 88 del Código Municipal, para que en consulta con las dependencias municipales correspondientes, sirva este como insumo para la eventual reforma al Reglamento Municipal de Patentes; adjunto se les remite el oficio COR-GHA-0284-2025 de la Gestión Hacendaria el cual a su vez facilita el oficio COR-TRI-030-2025 suscrito por la Jefa del Proceso de Tributos y la Coordinadora de Subproceso de Patentes, donde se expone el análisis técnico, concluyendo que se considera prudente mantener el proceso tal cual se encuentra actualmente y que cualquier actividad tenga dentro de sus requisitos la obtención del uso de suelo.

Cordialmente,

Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal”

3- Que el oficio adjunto COR-GHA-0284-2025 de Gestión Hacendaria consigna lo siguiente:

“Macroproceso Gestión
Hacendaria
Gerencia Hacendaria
COR-GHA-0284-2025

1 de julio de 2025

Sr. Orlando Umaña Umaña.

Alcalde Municipal.

Presente,

Asunto: “Respuesta COR-AL-1121-2025- Seguimiento AC-170-2025”

Estimado señor.

En seguimiento al oficio COR-AL-1121-2025 y su adjunto AC-170-2025, relacionado con el Comunicado conjunto de FEMETROM y la UNGL, le remito el informe emitido por al área de Tributos mediante el oficio COR-TRI-030-2025.

En caso se requerir alguna otra información quedo atento, se despide.

MBA. Olman González Rodríguez
Gerente Gestión Hacendaria”

4- Que el oficio COR-TRI-030-2025 remitido indica lo siguiente:

**“Gestión Hacendaria
Proceso de Tributos
COR-TRI-030-2025**

1
2
3

4 *7 de marzo de 2025*

5 *Señor*

6 *Olman González Rodríguez*

7 *Gerente Hacendario*

8 *PRESENTE*

9 ***Ref. COR-GHA-0403-2024***

10 *Estimado señor:*

11 *En atención al oficio de cita, mediante el cual se traslada copia de la Ley 10594 denominada "Ley de*
12 *Reforma del artículo 88 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y reforma del artículo*
13 *29 de la Ley 4240, Ley de Planificación Urbana, de 15 de noviembre de 1968", nos permitimos indicar*
14 *lo siguiente:*

15 *Que dicha reforma señala lo siguiente:*

16 *"Artículo 1. Se adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Ley 7794, Código Municipal de 30 de abril*
17 *de 998. El texto es el siguiente:*

18 *Artículo 88-*

19 *En caso de actividades lucrativas que, por su naturaleza, no tienen afectación negativa en su entorno a*
20 *terceros, que puedan realizarse en la residencia en un espacio no mayor a treinta metros cuadrados,*
21 *podrán ser realizadas en estos lugares y si requerirán licencia municipal, mas no de uso de suelo. Los*
22 *gobiernos locales, en función de su autonomía, podrán determinar la lista taxativa de las actividades a*
23 *las que se les aplica este párrafo, de acuerdo con las particularidades de sus territorios, vía reglamento.*

24 *Artículo 2. Se reforma el artículo 29 de la Ley 4240, Ley de Planificación Urbana, de 15 de noviembre*
25 *de 7968. El texto es el siguiente:*

26 *Artículo 29- Sin el certificado de uso correspondiente, no se concederán patentes para establecimientos*
27 *comerciales o industriales. En caso de contravención, procederá a la clausura del local, sin perjuicio*
28 *de la responsabilidad penal en que se incurra. Se exceptúa lo establecido en el párrafo final del artículo*
29 *88 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Esta excepción no incluye la*
30 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico regulada en la Ley 9047, Regulación y*
31 *Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2072. (...)"*

32 *En virtud de lo anterior, mediante oficio COR-TRI-005-2025 del 13 de enero del presente año, se realizó*
33 *traslado al Proceso de Planificación y Control Urbano a efecto de que, en la esfera de su competencia,*
34 *tuviera algún tipo de manifestación sobre dicha reforma.*

35 *Que mediante oficio COR-PCU-25-2025 de fecha 4 de marzo y recibido el día de hoy en esta instancia,*
36 *dicho Proceso plantea varias consideraciones en las cual sustenta la no necesidad de aplicar dicha*
37 *reforma. Entre ellas se leen las siguientes:*

38 *Que contar con un registro de las actividades económicas en concordancia con la operación del Plan*
39 *Regulador permite obtener varios insumos para decisiones.*

40 *Que el otorgamiento de dicho certificado no altera la carga de trabajo de dicha área.*

41 *Que la emisión de este es un requisito para el otorgamiento del permiso de funcionamiento del*
42 *Ministerio de Salud.*

1 *Que podría incluso generarse algún tipo de riesgo sobre temas de retiros, insonorización, arborización,*
2 *entre otros.*
3 *Que, al ser una reforma con la condición facultativa, no consideran pertinente que la misma se aplique.*
4 *Las suscritas han realizado también un análisis de lo indicado por dicha área, por dicha reforma y por*
5 *lo que marca la tendencia en la experiencia del otorgamiento de licencias y se considera prudente*
6 *mantener el proceso tal cual se encuentra actualmente y que cualquier actividad tenga dentro de sus*
7 *requisitos la obtención del uso de suelo. En especial por cuanto como funcionarios públicos estamos*
8 *llamados en primera instancia a observar el interés general por encima de cualquier interés particular*
9 *y de alguna forma esto protege los intereses de la comunidad. Esto según lo dispuesto en el artículo 113*
10 *de la Ley General de la Administración Pública, el cual reza:*

11 *“Artículo 113.-*

12 *1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el*
13 *interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes*
14 *de los administrados.*

15 *2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando*
16 *pueda estar en conflicto.*

17 *3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores*
18 *de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún*
19 *caso anteponerse la mera conveniencia”.*

20 *Sin otro particular de usted,*

21 *Cordialmente,*

22 ***Ericka Jiménez Castillo***
23 ***Coordinadora Subproceso de Patentes***

Shirley Garbanzo Morelli
Jefatura Proceso de Tributos”

24
25 **B.- CONSIDERANDO:**

26 **ÚNICO:** Que el referido Acuerdo AC-170-2025 de Sesión Ordinaria 050, Acta 075 del 14 de abril 2025,
27 dispuso en lo conducente:

28 *“(…) **TRASLADAR** a la Administración Municipal el Comunicado conjunto de FEMETROM y la*
29 *UNGL según oficio de trámite 453-25-E-Acta 73-25, conteniendo el Reglamento Prototipo a la Ley*
30 *10594 que reformó el numeral 88 del Código Municipal, para que, en consulta con las dependencias*
31 *municipales correspondientes, sirva este como insumo para la eventual reforma al Reglamento*
32 *Municipal de Patentes.*

33
34 **C.- RECOMENDACIÓN:**

35 Con vista en los oficios COR-AL-1789-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-GHA-0284-2025 de la
36 Gestión Hacendaria, COR-TRI-030-2025 del Proceso de Tributos, remitidos en atención al Acuerdo
37 AC-170-2025 como insumo para eventual reforma al Reglamento Municipal de Patentes, echa de menos
38 esta Comisión la articulación de los anteriores oficios con el criterio jurídico de la Administración
39 Municipal respecto del Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que reformó el numeral 88 del Código
40 Municipal remitido de forma conjunta por la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José
41 (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), por lo que se recomienda solicitar
42 la emisión de este. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 1 de la Ley 10594 y su
3 Transitorio Único; artículos 4 inciso a), 13 incisos c) y d) y 88 del Código Municipal; el Comunicado
4 conjunto de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión
5 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) según oficio de trámite 453-25-E; los oficios COR-AL-1789-
6 2025 de la Alcaldía Municipal, COR-GHA-0284-2025 de la Gestión Hacendaria, COR-TRI-030-2025
7 del Proceso de Tributos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-
8 AJ-24-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma
9 como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: SOLICITAR a la Administración
10 Municipal la emisión de un criterio jurídico respecto del Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que
11 reformó el numeral 88 del Código Municipal remitido de forma conjunta por la Federación
12 Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos
13 Locales (UNGL), juntamente con lo propuesto en el oficio COR-TRI-030-2025 del Proceso de Tributos.
14 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

15
16 El Asesor Legal; aclaro que en conjunción con el oficio COR-TRI-030, porque en dicho oficio son de la
17 opinión que la propuesta de modificación es facultativa por parte de las Municipalidades y que ellos
18 estiman no necesaria la modificación del reglamento que está vigente, entonces sí es necesario un
19 pronunciamiento de Asuntos Jurídicos al respecto, de previo a pronunciarse ya definitivamente.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad (siete votos).

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
25 aprueba por unanimidad (siete votos).

26
27 **ACUERDO AC-305-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
28 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
29 Pública; artículo 1 de la Ley 10594 y su Transitorio Único; artículos 4 inciso a), 13 incisos c) y d)
30 y 88 del Código Municipal; el Comunicado conjunto de la Federación Metropolitana de
31 Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
32 según oficio de trámite 453-25-E; los oficios COR-AL-1789-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-
33 GHA-0284-2025 de la Gestión Hacendaria, COR-TRI-030-2025 del Proceso de Tributos; y en
34 atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-24-2025 de la
35 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como
36 fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: SOLICITAR a la Administración
37 Municipal la emisión de un criterio jurídico respecto del Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que
38 reformó el numeral 88 del Código Municipal remitido de forma conjunta por la Federación
39 Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos
40 Locales (UNGL), juntamente con lo propuesto en el oficio COR-TRI-030-2025 del Proceso de
41 Tributos. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” **DECLARADO**
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
2 contenido alcohólico para evento ferial denominado “CHEFS & SOMMELIERS” a realizarse en
3 Condominio Comercial Avenida Escazú.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
7 Municipal el 08 de julio 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
8 Ordinaria 062, Acta 092 de esa misma fecha, como oficio de trámite 829-25-E.

9 2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

10

“San José, 02 de julio 2025

11 *Señores*

12 **CONCEJO MUNICIPAL**

13 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

14 *Estimados señores*

15 *Por este medio, el suscrito **ALFREDO VOLIO GUERRERO**, portador de la cedula de identidad*
16 *costarricense número 1-1239-0795, mayor de edad, en condición de APODERADO GENERALISIMO*
17 *SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad **PORTAFOLIO INMOBILIARIO SA** de cédula jurídica número*
18 *3-101-671041, sociedad autorizada, por este medio solicito el visto bueno ante el concejo municipal*
19 *para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en referencia al evento denominado "CHEFS &*
20 *SOMMELIERS", es una actividad con stands de vinos (para venta de botellas cerradas), ubicado dentro*
21 *de Avenida Escazú que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse el 30 de*
22 *julio del 2025, en un horario de 7pm a 10pm.*

23 *En caso de consultas favor notificar al celular 8413-1189, correo kchaves@portafolio.cr*

24 *Agradeciendo de antemano su atención y colaboración me despido.*

25 *(Firmado digitalmente)*

26

ALFREDO VOLIO GUERRERO

27

Ced: 1-1239-0795

28

Apoderado Generalísimo

29

PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A.”

30 3- Que se adjuntó con la nota de solicitud lo siguiente:

31 a) Copia simple de la cédula de identidad número 1-1239-0795 del señor Alfredo Volio Guerrero.

32 b) Certificación Literal de Personas Jurídicas del Registro Nacional de la sociedad Portafolio
33 Inmobiliario Sociedad Anónima con cédula jurídica número 3-101-346120.

34 c) Certificación de Poderes por Citas de Inscripción de las partes: Portafolio Inmobiliario Sociedad
35 Anónima con cédula jurídica número 3-101-346120; y el señor Alfredo Volio Guerrero con cédula de
36 identidad número 1-1239-0795.

37

38 **B.- CONSIDERANDO:**

39 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
40 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

41 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la*
42 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*

- 1 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
2 reglamentado por cada municipalidad.
- 3 Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los
4 festejos por la municipalidad respectiva.
- 5 Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con
6 contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
7 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición
8 ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades
9 deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”
- 10 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
11 en el Cantón de Escazú” establece:
- 12 “**Artículo 5.** — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes,
13 licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con
14 los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:
15 (...)
- 16 c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de
17 actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas
18 navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser revocadas
19 cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una
20 violación a la ley y/o el orden público.
- 21 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
22 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
23 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para ello,**
24 **previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia**
25 **de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.**
26 **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad**
27 **en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no**
28 **permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**
29 **Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.” (El**
30 **resaltado se adicionó).**
- 31 3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
32 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:
- 33 “**Artículo 14.**— La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias
34 temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos
35 a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido alcohólico:
36 (...)
- 37 c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de
38 actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas
39 navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la explotación
40 de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley y/o el orden
41 público.

1 *Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar los*
2 *siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la actividad a*
3 *desarrollar:*

4 (...)

5 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
6 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
7 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

8

9 **C.- RECOMENDACIÓN:**

10 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor ALFREDO VOLIO GUERRERO portador de la cedula
11 de identidad número 1-1239-0795, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la
12 sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO SA de cédula jurídica número 3-101-671041, mediante la
13 que solicita licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad ferial
14 denominada “CHEFS & SOMMELIERS” que se llevará a cabo el 30 de julio del 2025 en un horario de
15 7 pm a 10 pm, en el condominio Comercial Avenida Escazú.

16 En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que
17 acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de
18 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del
19 “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
20 en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de
21 Asuntos Jurídicos **recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación**
22 **por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para**
23 **estos casos**, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

24

25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
27 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
28 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas
29 con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
30 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
31 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-
32 24-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como
33 fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por
34 parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos
35 casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO
36 ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero, portador de la cedula de identidad
37 número 1-1239-0795, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad
38 PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., de cédula jurídica 3-101-671041, para ser
39 utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “CHEFS &
40 SOMMELIERS” a realizarse el 30 de julio 2025, en horario de 7:00 pm a 10 pm, en el Condominio
41 Comercial Avenida Escazú. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo
42 establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con

1 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los
2 requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para
3 la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes
4 del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia
5 por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia
6 Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al
7 solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad (siete votos).

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14
15 **ACUERDO AC-306-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
17 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
18 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para**
19 **la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú;**
20 **inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas**
21 **que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
22 **motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-24-2025 de la Comisión de Asuntos**
23 **Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este**
24 **acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de**
25 **Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
26 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
27 **promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero, portador de la cedula de identidad número 1-**
28 **1239-0795, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad**
29 **PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., de cédula jurídica 3-101-671041, para ser**
30 **utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “CHEFS &**
31 **SOMMELIERS” a realizarse el 30 de julio 2025, en horario de 7:00 pm a 10 pm, en el Condominio**
32 **Comercial Avenida Escazú. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo**
33 **establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas**
34 **con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con**
35 **los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará**
36 **para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse**
37 **antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una**
38 **licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de**
39 **Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este**
40 **acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**
41 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42

1 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio INF-AI-16-2025 de la Auditoría Interna Municipal denominado
2 Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2024.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 **1-** Que el oficio INF-AI-16-2025 en conocimiento ingreso vía correo electrónico en la Secretaría del
6 Concejo Municipal el 30 de junio 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
7 Sesión Ordinaria 061, Acta 091 del 01 de julio 2025, como oficio de trámite 793-25-I.

8 **2-** Que el citado Informe se denomina: Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2024,
9 cuyo contenido es el siguiente:

10 **“CONTENIDO**

11 **RESUMEN EJECUTIVO .**

12 **1. Origen del Estudio**

13 **2. Objetivo(s) del Estudio**

14 **3. Alcance, Limitaciones y Logros del Estudio**

15 **4. Marco de Referencia del Estudio**

16 **5. Metodología Empleada**

17 **6. Resultados.**

18 **6.1 Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal**

19 **6.2 Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de Auditoría Interna**

20 **6.4 (SIC) Modelo de encuesta para el Jerarca en la calidad de la Auditoría interna**

21 **6.5 Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna**

22 **7. Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna**

23 **8. Anexos”**

24

25 **C.- RECOMENDACIÓN:**

26 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de una lectura preliminar del oficio INF-AI-016-2025
27 Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2024, sugiere la adopción del siguiente
28 acuerdo:

29

30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
31 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos m) y u) del Código
32 Municipal; 2 inciso c), 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno; el oficio INF-AI-016-2025 de
33 la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del
34 Dictamen C-AJ-24-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal
35 y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se dispone: DAR POR
36 CONOCIDO el Informe de Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2024.
37 NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Auditor Interno Municipal y al Despacho de la Alcaldía
38 Municipal”.

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad (siete votos).

42

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3

4 **ACUERDO AC-307-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
6 **incisos m) y u) del Código Municipal; 2 inciso c), 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno;**
7 **el oficio INF-AI-016-2025 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación**
8 **contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-24-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
9 **la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto administrativo**
10 **de mero trámite, se dispone: DAR POR CONOCIDO el Informe de Autoevaluación Anual de**
11 **Calidad de la Auditoría Interna 2024. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Auditor Interno**
12 **Municipal y al Despacho de la Alcaldía Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.**

14

15 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
16 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
17 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

18 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

19

20 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

21

22 La síndica Catarinna López; nada más para comentarles que otra vez no tenemos informe por escrito del
23 Concejo Distrito de San Rafael, porque otra vez no tuvimos quórum para las sesiones, me parece muy
24 importante comentarlo acá porque el Concejo de Distrito de San Rafael es el Concejo de Distrito que
25 tiene más representación de partidos políticos dentro de su conformación, la última sesión ordinaria que
26 tuvimos fue el 7 de mayo y antes de esa sesión fue el 20 de marzo, a la sesiones ordinarias se están
27 presentando únicamente las personas representantes del partido Nueva Generación, que es el partido que
28 nosotros representamos y en la línea de lo que decía tal vez don Mario ahora en el apartado de Asuntos
29 de la Presidencia, hago un llamado a los compañeros y compañeras representantes de otros partidos
30 políticos, que me imagino tienen contacto con las personas que están representando a sus partidos
31 políticos en nuestro Concejo de Distrito, para que estas personas también puedan hacer una reflexión
32 sobre el puesto que deberían estar ejerciendo y que no están ejerciendo, que lastimosamente no podemos
33 tomar un acuerdo para solicitar la cancelación de credenciales porque no tenemos quórum y que se
34 pongan la mano en el corazón, tenemos solicitudes de audiencias que no hemos podido otorgar desde
35 mayo, porque no hemos podido sesionar, porque no hay quórum, tenemos diferentes solicitudes de la
36 comunidad que he tenido que gestionar básicamente directo con el señor Alcalde, porque no hemos
37 podido hacer las reuniones, a mí me parece esto muy importante, yo les había comentado hace un mes
38 lo que me dicen a mí los concejales es "No, es que si es de noche y está lloviendo, yo no voy a manejar”,
39 tenemos concejales que todavía no se han juramentado tampoco, hay personas que directamente ni
40 siquiera responden, y la convocatoria está hecha, el primer y tercer jueves de cada mes, a las siete de la
41 noche se reúne el Concejo Distrito de San Rafael, este jueves tenemos sesión en la escuela de
42 Guachipelín, espero que las personas que no representan al partido Nueva Generación se puedan

1 presentar, porque únicamente nos estamos presentando nosotros, ya sea don Johnny, mi persona o los
2 concejales que representan nuestro partido y lastimosamente entre nosotros no hacemos quórum. Les
3 reitero me preocupa muchísimo, la última sesión ordinaria que tuvieron fue en la primera semana de
4 mayo y desde ahí no hemos podido hacer quórum y para mí es una pena porque entonces, qué respuesta
5 le estamos dando a la comunidad, básicamente se está impidiendo que nosotros hagamos nuestro trabajo,
6 no sé por qué razón, eso lo sabrá cada una de las personas electas que no se presenta a ejercer su cargo,
7 pero sí les pide de todo corazón a las personas representantes de los demás partidos políticos, por lo
8 menos que están acá dentro del Concejo Municipal, que puedan hacer un llamado dentro de sus partidos,
9 para que si la persona no quiere ser parte del Concejo de Distrito, no está obligada, puede presentar la
10 renuncia, pero lo que nos interesa es poder trabajar y es muy difícil, tenemos tres actas sin aprobar porque
11 no han tenido quórum, entonces eso de mi parte, me disculpo por no poder presentarles un informe por
12 escrito, pero no tengo nada que informar si no hemos tenido sesiones.

13

14 El Presidente Municipal; gracias. Algún otro compañero de los Concejos de Distrito, por el momento.
15 Se tienen recibidos los informes.

16

17 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**
18 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

19

20 No se presentó ningún asunto por parte de los regidores, síndicos o Administración Municipal.

21

22 Al ser las veintiuna horas con siete minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.

23

24

25

26

27

28

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

29

30 *hecho por: kmpo y agmr*